



Visión y Estrategia

Consultoría



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROYECTO
PRESUPUESTARIO
FORMACIÓN DOCENTE
DEL EJERCICIO FISCAL 2016

INFORME FINAL

DICIEMBRE 2017

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	3
INTRODUCCIÓN.....	5
TOMO I. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PROYECTO	6
TOMO II. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS ESTATALES	12
TOMO III. POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD.....	15
TOMO IV. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN.....	22
TOMO V. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).....	25
TOMO VI. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	37
TOMO VII. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS ESTATALES.....	40
VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROYECTO PROGRAMÁTICO FORMACIÓN DOCENTE	41
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS	43
CONCLUSIONES.....	49

RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento es el resultado de la evaluación de diseño 2016 del Proyecto Programático Formación Docente a cargo de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México. La presente evaluación constituye una valoración de diversos elementos del Proyecto, entre los que se encuentran: la justificación de la creación y del diseño del Proyecto, la contribución a las metas y estrategias nacionales, la identificación de sus poblaciones y mecanismos de elegibilidad, el análisis del funcionamiento del padrón de beneficiarios y sus mecanismos de atención, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el presupuesto y rendición de cuentas, y las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas. La evaluación se llevó a cabo mediante análisis de gabinete y grupos focales utilizando documentos proporcionados por la Dirección de Programación y Evaluación, además de material adicional que fue consultado por el equipo evaluador. Asimismo, se sostuvieron dos reuniones grupales: una reunión inicial, para la presentación y comentarios del informe preliminar, y una más para la discusión de la propuesta de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). A dichas reuniones asistió personal de las diversas Unidades Ejecutoras (UEs) del Proyecto y de la Dirección de Programación y Evaluación.

I. Justificación de la creación y diseño del Proyecto

El documento Diagnóstico 2016 del Proyecto Programático Formación Docente establece como problemática “Baja capacidad para atender a los jóvenes en condiciones de ingresar a dicho tipo educativo, para que se incorporen, permanezcan, concluyan sus estudios y se titulen en tecnológicos, las universidades de control estatal oficial y la Universidad digital, además de insertarse al mercado laboral.”. Las causas de dicha problemática se encuentran establecidas como Inconsistente estudio de factibilidad para la oferta y demanda de licenciaturas en educación, limitado desarrollo de los trayectos formativos para la actualización de los docentes respecto de la reforma educativa, insuficientes recursos financieros para intercambios académicos con instituciones formadoras de docentes y otras IES principalmente. El Diagnóstico no hace referencia a programas o esfuerzos previos y diagnósticos internacionales sobre el tema, no se hacen explícitas teorías relevantes o evidencia previa que permita establecer que las intervenciones que realiza el Programa tienen un efecto sobre el perfil idóneo que se pretende lograr. En el Diagnóstico vigente, la justificación contiene vacíos en la especificación e información referente a los perfiles actuales y deseables. Es importante señalar la necesidad de la actualización del Diagnóstico para que provea, con información actualizada, una sólida justificación de la intervención.

II. Contribución a las metas y estrategias estatales

El Proyecto se encuentra adecuadamente vinculado con la planeación estatal al establecer una línea directa el Tema 7 del Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017 “Formación y capacitación de docentes”.

Vale la pena señalar que las líneas de acción de la planeación estatal no se encuentran estrechamente vinculadas a los objetivos del Proyecto en lo relativo a su problemática.

III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

Debido a que el Programa contempla la atención en diferentes niveles educativos, existe una gran heterogeneidad en la forma de identificación de las poblaciones y en los mecanismos de atención. Actualmente, existen diversos sistemas informáticos para los diferentes Instituciones de Educación Superior que ofrecen las licenciaturas en educación. Sin embargo, es importante señalar que el

Proyecto Programático Formación Docente, como tal, no cuenta con un sistema completo e integrado que permita conocer la demanda total de apoyos. El Proyecto no establece criterios de selección y/o focalización; y se desconoce la información socioeconómica de los beneficiarios.

IV. Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención

El Proyecto cuenta con información de los beneficiarios, pero esta información no se encuentra en un solo sistema. Existe heterogeneidad en la definición de la población objetivo que atiende cada una de las unidades ejecutoras, así como en los datos que se recopilan de los beneficiarios. La integración de un solo padrón de beneficiarios, para el conjunto de unidades ejecutoras, así como diseñar un sistema de actualización y depuración, es necesaria con el fin de medir el avance y generar reportes útiles para la toma de decisiones a nivel de proyecto.

V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

El diseño inicial del Proyecto, con base en lo establecido en la MIR 2016, presenta retos importantes en su lógica causal, ya que muchos de sus elementos, como las actividades, son ambiguos, no se establecen en forma cronológica y no se consideran suficientes, junto con los supuestos, para el logro del objetivo superior (componentes, propósito o fin). Además, la concordancia entre la MIR 2016 y el Reto establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 para el ejercicio fiscal 2016 es deficiente. Con respecto a los indicadores se encuentra que la mayoría de ellos no tienen las características deseables. Los cambios observados en la MIR 2016 no son suficientes para generar una lógica causal consistente, y persisten problemas en los indicadores. Este informe contempla propuestas para MIR, discutidas con personal de las Unidades Ejecutoras, que buscan resolver los problemas señalados.

VI. Presupuesto y rendición de cuentas

El Proyecto contempla mecanismos de transparencia y rendición de cuenta, tales como la disponibilidad de sus documentos normativos, la difusión de los productos principales, datos de contacto como teléfono y correo electrónico para informar y orientar, ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Además, no se encontró evidencia del desglose de los gastos en los que incurre el Proyecto para la entrega de apoyos en: gastos de operación (directos e indirectos), gastos en mantenimiento, gastos en capital o gastos unitarios.

VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales

Existen otros programas que son complemento del Proyecto Programático Formación Docente, con los cuales se podría generar sinergias, tales como el Proyecto de Becas y otras modalidades de apoyo a la calidad dentro del Programa Presupuestario Modernización de la Educación y Gestión de las Políticas Educativas. Por ello sería necesario contemplar acciones para fortalecer, documentar e institucionalizar los mecanismos de coordinación.

INTRODUCCIÓN

La prestación de bienes y servicios es una de las facultades y atribuciones señaladas para el gobierno, el caso del Gobierno del Estado de México tiene como tal prestar el servicio de educación superior, mismo que debe cumplir con lo establecido en la legislación correspondiente, para lograrlo se han establecido una serie de programas presupuestarios mediante los cuales se busca ofrecer a jóvenes mexiquenses una educación de calidad y competitividad. Estos programas deben ser evaluados, con el objeto de analizar su desempeño en el logro de los objetivos estratégicos o en el cumplimiento de sus metas, beneficiando con ello a la población a la que está dirigida los servicios del programa.

Es por ello y de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Planeación del Estado de México y los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, y conforme a lo estipulado en el Programa Anual de Evaluación del Gobierno del Estado de México en el que se establecen los programas que serán evaluados en el año 2017, la Secretaría de Educación evalúa el proyecto presupuestario de Formación Docente el cual forma parte del Programa de Educación Superior.

La evaluación de diseño al Proyecto Programático Formación Docente, responde a analizar y valorar la justificación de la creación del proyecto en la contribución al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, a fin de establecer las estrategias correspondientes de atención al mismo.

Derivado de este proceso de evaluación presentamos los resultados relacionados a los reactivos establecidos del Tomo I al Tomo VII, en el que se da a conocer de manera precisa la información relacionada a la evaluación del Proyecto Programático Formación Docente.

TOMO I. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PROYECTO

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el proyecto presupuestario está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
 - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.

Respuesta: SI NIVEL 4

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

El Proyecto Programático Formación Docente identifica el problema que pretende resolver el cual queda plasmado en el árbol de problemas **“Baja capacidad para atender a los jóvenes en condiciones de ingresar a dicho tipo educativo, para que se incorporen, permanezcan, concluyan sus estudios y se titulen en tecnológicos, las universidades de control estatal oficial y la Universidad digital, además de insertarse al mercado laboral.”**¹El problema está formulado como un hecho negativo pues identifica las necesidades de la población objetivo.

Queda claro que la problemática va enfocada a los alumnos que están en las licenciaturas de educación, enfocado totalmente a educación superior, no así en lo que implica la formación de docentes desde la perspectiva de la Reforma Educativa.

El Proyecto Formación Docente en el catálogo de descripciones se orienta a la formación de estudiantes con bachillerato que ingresan a la Escuela Normal y a los docentes que ingresan a las licenciaturas de los CAMEM y las Unidades de la UPN, así como fortalecer la actualización y superación del magisterio por medio de la redefinición de los servicios que ofrecen las Escuelas Normales y el Instituto Superior de Ciencias de la Educación. Este proyecto se encuentra dentro del Programa Presupuestario Educación Superior donde su descripción es “Incluye acciones tendientes a mejorar la atención a la demanda de educación superior, tecnológica, universitaria, a distancia docente, en las modalidades escolarizada, no escolarizada, abierta, a distancia y mixta, con programas de estudio de calidad basados en competencias profesionales acordes a las necesidades del sector productivo, público y social; fortaleciendo la formación, actualización, capacitación y profesionalización de docentes y administrativos, con la finalidad de formar profesionales con conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos.”²

Población objetivo: Total de alumnos de Escuelas Normales e Instituciones de SEIEM formadoras de docentes.

¹ Árbol de problemas 2016, MIR Formación Docente.

² GEM 2016, Catálogo de Descripciones Estructura Programática 2016, pág. 47

Los plazos para su actualización y verificación dada la naturaleza del Proyecto Formación Docente son anuales y se solicita vía oficio por parte de la UIPPE de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.

Se asigna el nivel 4, cumple con todas las características establecidas en la pregunta y presento evidencia documental de cuando se actualiza la información lo que permite conocer la evolución del problema.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el Proyecto que describa de manera específica:
 - a) Causas, efectos y características del problema.
 - b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
 - c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
 - d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: SI NIVEL 4

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

Existe un diagnóstico del problema que atiende el Proyecto Formación Docente el cual se encuentra en el documento “Proyecto Formación Docente, Presupuesto con base a Resultados 2016, Reporte del análisis de Marco Lógico”, donde se presentan las siguientes causas y efectos:

Causas

- Inconsistente estudio de factibilidad para la oferta y demanda de licenciaturas en educación.
- Limitado desarrollo de los trayectos formativos para la actualización de los docentes respecto de la reforma educativa.
- Insuficientes recursos financieros para intercambios académicos con instituciones formadoras de docentes y otras IES.
- Desvinculación de escuelas normales con el contexto social desarticulación de programas complementarios con programas educativos.
- Debilidad en los mecanismos de comunicación entre las escuelas normales y las instituciones de educación básica.
- Inadecuado desempeño de los docentes de educación normal durante el desarrollo de los planes y programas de estudio.
- Inadecuada ubicación de los docentes de escuelas normales de acuerdo con su perfil profesional y nivel educativo para el que se prepararon.
- Desvinculación de las temáticas de investigación con los problemas institucionales.
- Insuficiente oferta educativa de estudios de posgrado en las escuelas normales.

Efectos

- Inadecuada ubicación de los docentes de acuerdo con su perfil profesional y nivel educativo para el que se prepararon.
- Inadecuada atención a los requerimientos de la Reforma Educativa.

- Disminución de intercambios académicos con instituciones formadoras de docentes y otras IES.
- Falta de compromiso con la profesión y el contexto social y desinterés por la cultura de la región.
- Deficiencia en vinculación de las escuelas normales y las de educación básica.
- Incongruencia en la formación de futuros profesores de educación con el perfil de egreso establecido en planes y programas.
- Deficiencia en la formación de los futuros profesores de educación básica.
- Condiciones mínimas para la conformación de cuerpos académicos que atiendan y/o resuelvan las problemáticas institucionales.
- Bajo índice de habilitación docente por falta de programas de posgrado actualizados en las escuelas normales.

Se realizó un análisis para identificar, en primer término, la existencia de un diagnóstico, y en segundo, las características del problema, la cuantificación y características de la población potencial, objetivo y atendida es posible identificar la población total (jóvenes de 18 a 24 años de edad), población potencial o afectada por el problema (egresados de educación media superior) y su población objetivo (matrícula proyectada). Además, en el diagnóstico se cuantifica la población atendida en el ciclo escolar 2014-2015. Es importante mencionar que los datos presentados en el citado documento corresponden al año 2015.

El plazo para su revisión y actualización se da de manera anual vía oficio solicitado por la UIPPE de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el proyecto presupuestario lleva a cabo?

Respuesta: SI NIVEL 3

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema. • Existe(n) evidencia(s) (local, nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.

Se cuenta con la justificación teórica documentada que sustenta el tipo de intervención que tiene tanto el Programa Presupuestario Educación Superior como el Proyecto Formación Docente.

Uno de los sustentos a la respuesta en fuentes oficiales, es el documento “Programa Presupuestario Educación Superior, Presupuesto con base a Resultados 2016, Reporte del análisis de Marco Lógico” donde se cita el diagnóstico.

En la Estructura Programática Presupuestal 2016 se determina el tipo de intervención que tiene el programa en la población objetivo.

El Proyecto Programático Formación Docente en el catálogo de descripciones se “orienta a la formación de estudiantes con bachillerato que ingresan a la Escuela Normal y a los docentes que ingresan a las licenciaturas de los CAMEM y las Unidades de la UPN, así como fortalecer la actualización y superación del magisterio por medio de la redefinición de los servicios que ofrecen las Escuelas Normales y el Instituto Superior de Ciencias de la Educación”.³

Esta descripción es meramente presupuestal y solo está enfocada a la atención de la matrícula, es decir a los alumnos que cursan las diferentes licenciaturas en educación en las escuelas normales por eso está en el Programa Presupuestario Educación Superior; no así lo que implica las reformas que la formación docente debe atender derivado de la reforma educativa.

La evidencia que se muestra para proporcionar el panorama educativo que ofrecen las escuelas normales sobre su modelo educativo y la atención a la población objetivo, no cumple con las características que establece el reactivo por lo que no es suficiente.

Se coloca por lo tanto en nivel 3 ya que le faltaría tener evidencia documental que permita dictaminar que la formación docente en normales es mejor que cualquier otra institución ya sea esta estatal, nacional o internacional.

Se recomienda establecer mecanismos de coordinación interinstitucional con el Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México, mediante el cual se pueda trabajar en el desarrollo

³ GEM 2016, Catalogo de Descripciones Estructura Programática 2016, pág. 47

de evidencia teórica que enriquezca el proyecto de Formación Docente, para justificar la importancia del mismo en el desarrollo profesional de los docentes, pero sobre todo en la calidad de la educación.

TOMO II. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS ESTATALES

4. El Propósito del Proyecto Presupuestario está vinculado con los objetivos del programa sectorial, considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Programa Sectorial, por ejemplo: población objetivo
- b) el logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial.

Respuesta: SI NIVEL 1

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional. • No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.

El Propósito del Proyecto Programático Formación Docente que se encuentra en la MIR 2016 del Programa Presupuestario Educación Superior es: *“Los estudiantes de nuevo ingreso de educación superior se atienden para ser inscritos y reciben toda la información correspondiente al grado de estudios que inicia”*. Mientras que el objetivo 1 del Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017 *“Ser Reconocido como el Gobierno de la Educación”* en la estrategia 1.2 Impulsar la educación como palanca del progreso social y en su tema 7 Formación y capacitación docente tiene tres líneas de acción, las cuales son:

- Promover un sistema de certificación estatal para las instituciones formadoras de docentes.
- Reorientar las funciones de los supervisores y directivos escolares, haciendo énfasis en la actividad académica.
- Fortalecer la formación, actualización, capacitación y profesionalización de docentes y administrativos en concordancia con las necesidades del proceso educativo.⁴

Y finalmente en el Programa Estatal de Desarrollo 2011-2017 determina como el reto para la educación en el Estado de México *“consiste en incrementar la eficiencia terminal en todos los niveles educativos”*⁵

Por lo que se determina una calificación de uno al no presentar elementos comunes entre el Propósito del Proyecto Programático Formación Docente con el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 y el Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017.

No obstante, los temas y las líneas de acción del objetivo muestran conceptos comunes como a quien va dirigido el apoyo (alumnos, docentes, directivos y supervisores), tipos de apoyo (formación continua, certificación) y el fin que persigue (calidad de programas e instituciones formadoras de docentes). El Propósito debería ser incrementar la eficiencia terminal en las instituciones formadoras de docentes.

⁴ Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017 pág.50.

⁵ Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 pág. 58.

5. ¿Con cuales Pilares Temáticos y objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México vigente, está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el Proyecto Presupuestario?

El Proyecto Formación Docente se vincula con el Pilar Gobierno Solidario y con los siguientes Objetivos, Temas y Líneas de Acción.

Objetivo 1.	Ser reconocido como el Gobierno de la Educación.
Estrategia 1.1.	Alcanzar una educación de vanguardia.
Tema 1.	Calidad e innovación educativa.
Línea de acción	Mejorar la calidad de la educación en todos sus niveles
Línea de acción	Fomentar el reconocimiento de los docentes y las actividades educativas, con base en el mérito en el desempeño profesional.
Estrategia 1.2.	Impulsar la educación como palanca del progreso social
Tema 7.	Formación y capacitación de docentes
Línea de acción	Promover un sistema de certificación estatal para las instituciones formadoras de docentes.
Línea de acción	Reorientar las funciones de los supervisores y directivos escolares, haciendo énfasis en la actividad académica.
Línea de acción	Fortalecer la formación, actualización, capacitación y profesionalización de docentes y administrativos en concordancia con las necesidades del proceso educativo.
Tema 10.	Calidad de la Educación.
Línea de acción	Mejorar la eficiencia terminal en Educación Básica (EB), EMS y Educación Superior.

El Objetivo en el diagnóstico de la MIR del Proyecto Programático Formación Docente 2016 es *“Formar docentes con competencias para que utilice el pensamiento crítico y creativo en la solución de problemas y la toma de decisiones, con disposición de actualizarse permanentemente empleando las tecnologías de la educación y la comunicación, con el dominio disciplinario y teórico que contribuya a generar innovaciones científicas, tecnológicas y de impacto social. Así como fortalecer y diversificar los programas de estudios de posgrado que ofrecen las instituciones formadoras de docentes y el Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México.”*⁶

⁶ GEM 2016. Programa Anual Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora 2016.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Proyecto presupuestario con los objetivos del Desarrollo del milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Indirecta: El logro de los objetivos aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015.

El Proyecto Programático Formación Docente está vinculado directamente con el objetivo 4 de la Agenda para el Desarrollo Sostenible, que establece: “*Garantizar una educación inclusiva, equitativa, y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos*”, ya que el propósito del Proyecto es “los estudiantes de nuevo ingreso de educación superior se atienden para ser inscritos y reciben toda la información correspondiente al grado de estudios que inicia.”

Esta vinculación está en función que para el año 2030, se busca en el marco de este objetivo, por un lado, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos y todas los hombres y mujeres una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria, pero además, busca aumentar sustancialmente la oferta de maestros calificados, a través de la formación docente en los países de desarrollo, razón por la cual este proyectos presupuestario, debe ser la base para establecer las acciones que permitan iniciar ese proceso constructivo a favor una educación inclusiva, equitativa y de calidad.

TOMO III. POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuenta con la siguiente información y/o características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: SI NIVEL 4

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Proyecto tiene definido las poblaciones (potencial y objetivo) • Las definiciones cumplen todas las características establecidas. • Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

En el Diagnóstico del Proyecto Programático Formación Docente se menciona a la población objetivo como la matrícula de las escuelas normales de sostenimiento estatal, así como las instituciones formadoras de docentes adscritas a SEIEM.

La unidad de medida que se menciona son alumnos inscritos en las licenciaturas de educación que ofertan las escuelas normales del Estado de México, así como las instituciones formadoras de docentes que pertenecen a SEIEM.

La actualización de la información es de manera anual (ciclo escolar) y la fuente está respaldada en la estadística 911, la cual es un levantamiento estadístico para todas las escuelas tanto públicas como privadas que emite la Secretaría de Educación Pública.

Población potencial: alumnos de las Escuelas Normales e Instituciones de SEIEM formadoras de docentes.

Población objetivo: Total de alumnos de Escuelas Normales e Instituciones de SEIEM formadoras de docentes.

No se presentaron las cifras oficiales de las poblaciones potencial y objetivo y se desconoce la metodología para poder hacer la cuantificación de dichas poblaciones.

8.- ¿El Proyecto Presupuestario cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales)

Respuesta: SI NIVEL 4

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Proyecto cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. • Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Se tiene una base de datos y/o sistema informático que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, dicha base está administrada por control escolar de cada institución formadora de docentes. No siempre se incluyen datos sobre las características socioeconómicas de la población que es atendida debido a que no es su objetivo focalizar el servicio de educación superior con criterio alguno de índole social o económica. Las unidades ejecutoras pueden o no contar con este tipo de información respecto de sus beneficiarios, pero lo recaban con fines internos y bajo procesos establecidos de manera autónoma.

Se cuentan con el Sistema Integral de Control Escolar para Escuelas Normales (SICEEN), tiene como finalidad ser una herramienta para mejorar y facilitar el registro, operación y control administrativo de los alumnos y docentes respecto a grupos, horarios, evaluaciones, listas de asistencia, boletas, constancias de inscripción, matriculación y registro de escolaridad en las Escuelas Normales del Subsistema Estatal.⁷

Para el caso de las Instituciones formadoras de docentes que pertenecen a SEIEM se cuenta con el Sistema Integral de Servicios Escolares de Educación Superior (SISEES).⁸

Los apoyos que se dan son la matriculación de quien solicitan el servicio de Formación docente es decir los alumnos que están inscritos tanto en las Escuelas Normales Estatales, así como los de la Universidad Pedagógica Nacional en sus diferentes sedes del Estado de México.

⁷ <http://educ.edomex.gob.mx/CRTLES/login.aspx>. Subdirección de Educación Normal. Secretaría de Educación del GEM 2016.

⁸ 207.248.228.184:8080/sisees/ Dirección de Educación Superior.

9. ¿El programa Presupuestario cuenta con mecanismo para identificar su población objetivo?
En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Respuesta: SI

El mecanismo para identificar a la población objetivo es a través de la estadística 911, que de manera anual (ciclo escolar), recopila información de la matrícula por institución y nivel educativo por lo que a partir del procesamiento de datos se considera la población objetivo.

Existe también la base de datos de control escolar en cada institución formadora de docentes y es quien nutre la estadística 911.

Para la Matriz de Indicadores por Resultados del Proyecto Formación Docente se consideró una población objetivo de 5,600 alumnos.

La matrícula atendida en el ciclo escolar 2015-2016 de licenciatura en educación fue de 8,772 es decir 56% más que la proyectada.⁹ Cabe mencionar que 6,280 (71.5%) son mujeres y 2,492 (28.4%) hombres.

⁹ GEM 2016. Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, Dirección General de Educación Superior, Estadística 911 ciclo escolar 2014-2015 Educación Superior.

10. El Proyecto Presupuestario cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) específica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y diagnóstico del programa.

Respuesta: SI NIVEL 3

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.

En el diagnóstico para el ejercicio fiscal 2016 del Proyecto Programático Formación Docente se menciona su estrategia de cobertura a través de las 36 Escuelas Normales de sostenimiento público, que dependen de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal. En el caso de SEIEM la cobertura se da a través de 3 unidades de la Universidad Pedagógica Nacional y 6 subsedes de esta.

Las metas que se establecen en el Proyecto Programático Formación Docente son anuales, dada esta naturaleza no se especifica un horizonte a mediano y largo plazo.

De manera específica, se establece un programa anual por unidad ejecutora que son las metas de cobertura anual.

Hallazgo: La MIR no presenta ninguna meta, componente o indicador que vincule a la Reforma Educativa.

Sugerencia: Dada la naturaleza del Proyecto Programático Formación Docente, aunado a la Reforma Educativa y Nuevo Modelo Educativo este debería ser un Programa Presupuestario que integre, matrícula de licenciatura en Escuelas Normales y Universidad Pedagógica Nacional, Formación de docentes frente a grupo (posgrado), Evaluación de docentes y los proyectos que la Coordinación Estatal de Servicio Profesional Docente tiene puestos en marcha.

11.- Los Procedimientos del Proyecto Presupuestario para la selección de beneficiarios y/o Proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: SI NIVEL 4

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

La selección de beneficiarios que se da en el Proyecto Programático Formación Docente es a través de la convocatoria anual para el ingreso a estudios del nivel superior de la licenciatura en Educación la cual se publica en el mes de febrero.

Las 36 Escuelas Normales y la Universidad Pedagógica Nacional en sus tres sedes y seis subsedes convocan a todos los interesados en cursar estudios de nivel licenciatura en Educación que ofrecen en sistema escolarizado, para realizar el trámite de registro para el examen de admisión.

Los interesados deberán realizar su pre-registro en la Escuela Normal que ofrezca la licenciatura de su interés del 16 al 19 de julio de 2016, de 9:00 a 16:00 horas cubriendo los siguientes requisitos:

- Acta de nacimiento
- Historial académico o constancia con tira de materias debidamente requisitado, que avale la condición de ser alumno regular del tercer grado de educación media superior. Los egresados de años anteriores deberán de presentar su certificado de bachillerato. En ambos casos deberán tener un promedio mínimo de 8.0 al momento de la inscripción.
- Dos fotografías recientes tamaño infantil blanco y negro, no instantáneas.
- Tener máximo 21 años cumplidos al 04 de agosto de 2016.
- Cubrir la cuota de \$1,150 (un mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) incluye pago del examen EXANI II.
- El aspirante recibirá una matrícula y las instrucciones para completar el registro en línea.
- Nota: sin excepción, solo tendrá derecho a examen los aspirantes que concluyan el registro en línea y el llenado del cuestionario de contexto.
- Examen de selección se aplicara el 22 de julio de 2016 a las 9:00 horas en la Escuela Normal donde se realizó el trámite de registro.

Para el caso de la Universidad Pedagógica Nacional en sus Unidades y sedes regionales los requisitos son:

1. Los interesados deberán realizar su registro en el Sistema Integral de Servicios Escolares para Educación Superior (SISEES), en su página electrónica a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 14 de julio de 2016.
2. Entregar antes del 15 de julio de 2016 en la oficina de control Escolar de cada sede seleccionada en un horario de 9:00 a 17:00 horas los siguientes documentos en original y copia:
 - a. Comprobante de registro realizado en el Sistema Integral de Servicios Escolares para Educación Superior (SISEES).

- b. Acta de nacimiento certificada.
 - c. Certificado de estudios de bachillerato o equivalente con un promedio mínimo de 7.0 (siete punto cero); en su caso revalidación de estudios. Los certificados expedidos por los Estados, deberán estar legalizados por la autoridad competente.
 - d. Los alumnos que estudien el último semestre de bachillerato, deberán presentar constancia o historial académico que incluyendo promedio general de aprovechamiento, mínimo de 7.0 (siete punto cero), firmado y sellado por la autoridad competente.
 - e. Dos fotografías recientes tamaño infantil en blanco y negro.
 - f. Comprobante de pago bancario por el derecho al examen de selección por la cantidad de \$500 (quinientos pesos 00/100 M.N.)
3. Presentar el examen de selección el 16 de julio de 2016 a las 9:00 horas en la sede seleccionada.

Los requisitos están estandarizados, están sistematizados y se difunden públicamente, **no hay aspectos de mejora en los aspectos de elegibilidad.**

Todos estos requisitos, trámite y seguimiento se dan a través del departamento de control escolar de cada institución educativa.

12.- Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: SI NIVEL 4

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas

Se cuenta con los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de ingreso a las licenciaturas de Educación, la cual está focalizada a la población objetivo, los formatos que se tienen definidos son las solicitudes de ingreso para el caso de los nuevos beneficiarios y la solicitud de inscripción a los que transitan de un semestre a otro.

La convocatoria se emite haciendo hincapié al grupo de edad que puede cursar los estudios del tipo superior de las licenciaturas en Educación, si y solo si cubren los requisitos de ingreso o sean alumnos regulares para su promoción a otro semestre.

Se establecen procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo para los docentes.

Se apega a la normatividad interna a través del Manual General de Procedimientos de Control Escolar de Educación Superior de Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM).

Cada apartado del Manual explica los diferentes procesos y procedimientos que abarcan las etapas del Control Escolar, desde el inicio hasta la culminación de los estudios, especificando los niveles de participación de cada uno de los involucrados, presentando cada uno de los formatos que son utilizados y explicando la manera en que serán requisitados; con el propósito de ayudar a los responsables de llevar a cabo las diferentes fases, a la mejor realización de sus funciones, y con ello, brindar mayor certidumbre a nuestros alumnos y egresados.¹⁰

En el caso de las Escuelas Normales del Estado de México el procedimiento se apega a la normatividad establecida en Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Selección, Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Regularización, Certificación y Titulación de las Licenciaturas para la Formación de Docentes de Educación Básica, en la Modalidad Escolarizada (Plan 2012).¹¹

Este tipo de procedimientos son correspondientes para el tipo de población objetivo que cada tipo de educación quiere atender.

¹⁰ SEIEM 2015. Manual General de Procedimientos de Control Escolar de Educación Superior. Educación Normal pág. 5.

¹¹ SEP 2012. Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Selección, Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Regularización, Certificación y Titulación de las Licenciaturas para la formación de docentes de Educación Básica, en la Modalidad escolarizada (Plan 2012).

TOMO IV. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN.

13.- Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuenten con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: SI NIVEL 4

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple todas las características establecidas.

El Proyecto Programático Formación Docente cuenta con información sistematizada y actualizada de los beneficiarios (alumnos) por la naturaleza del Proyecto los beneficiarios es la matrícula reportada en el ciclo escolar 2015-2016. Cada unidad ejecutora cuenta con estadísticas de ingreso y reingreso que se actualizan cada semestre y el consolidado de manera anual (ciclo escolar) y a través del formato de Estadística 911.

El padrón por su parte no siempre incluye datos sobre las características socioeconómicas de la población atendida, debido a que no es su objetivo focalizar el servicio de educación superior con criterio alguno de índole social o económica. Las unidades ejecutoras pueden o no contar con este tipo de información respecto de sus beneficiarios, pero la recaban con fines internos y bajo procesos establecidos de manera autónoma.

Si bien es cierto que para matricular a un joven no es importante un estudio socioeconómico. El documento normativo que atiende y define las características de los beneficiarios queda establecido en la convocatoria para concurso a primer ingreso, así como en los procedimientos de reinscripción.

14.- Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: SI NIVEL 4

Nivel	Criterios
4	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Los procedimientos que se aplican para otorgar los apoyos a los beneficiarios que para el caso del Proyecto Formación Docente se identifican tres procesos:

- Concurso a primer ingreso
- Inscripción y
- Reinscripción

Estos procesos están estandarizados son utilizados por todas las instituciones ejecutoras. Están sistematizados, difundidos públicamente y apegados a documentos normativos.

Para el caso de concurso a primer ingreso la normatividad queda establecida en la convocatoria la cual es difundida en medios impresos e internet y el resultado de los seleccionados procede igual en medios impresos e internet para cada institución ejecutora.

El proceso de inscripción deriva de los alumnos que a través del concurso de selección a primer semestre fueron beneficiados y pueden realizar su inscripción, esto queda establecido en el procedimiento de inscripción que tiene cada institución estatal de sostenimiento público que ofrece la Licenciatura en Educación.

Y para el de reinscripción aplica a todos aquellos alumnos regulares que transitan de un semestre a otro, quedando establecido en su procedimiento de reinscripción.¹²

¹² SEP 2012. Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Selección, Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Regularización, Certificación y Titulación de las Licenciaturas para la formación de docentes de Educación Básica, en la Modalidad escolarizada (Plan 2012).

15.- Si el Proyecto Presupuestario recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Respuesta: No

Como tal el Proyecto Programático Formación Docente no recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios ya que no es un determinante para la planeación, ejecución y operación del proyecto.

Sin embargo, cada unidad ejecutora puede o no tener bases de datos que recopilen información socioeconómica de la matrícula y de ser así es para objetivos internos. En el caso del SEIEM, estos a través de los estudios de factibilidad cuentan con información sobre información socioeconómica, pero, no es de sus beneficiarios.

El SEIEM estableció que hasta hace algunos años manejaban un instrumento para la recopilación de información a través del CENEVAL, no obstante, este representaba con alto costo para la dependencia, razón por la cual se canceló.

Cada institución ejecutora si es que existiera información socioeconómica de los alumnos, son quienes determinan las variables a medir, la temporalidad y uso de la información.

En este contexto se recomienda, que se pueda trabajar en el diseño de un instrumento que puedan operar las Unidades Ejecutoras a un bajo costo, y que permita al programa recolectar información de su población atendida a efecto de establecer análisis de la misma y que esta pueda servir para la toma de decisiones en la mejora del programa presupuestario.

TOMO V. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).

16.- Para cada uno de los Componentes de la MIR del Proyecto Presupuestario existe uno o un grupo de Actividades que:

- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Están ordenadas de manera cronológica.
- Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: SI NIVEL 1

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

La Mir del Proyecto Programático Formación Docente tiene 1 Actividad que contribuye a un Componente solamente.

MIR Proyecto Formación Docente

COMPONENTE 1 (Producto o Servicio)	Alumnos de Educación Normal inscritos
ACTIVIDAD 1.1	Participación de alumnos en el Proyecto de Identidad Normalista.

Las Actividades son los procedimientos que llevan a cabo las instancias ejecutoras para generar los bienes o servicios que brinda el Programa, por lo que deben reflejar claramente el proceso para producir todos los Componentes. Asimismo, las Actividades deben relacionarse con el desempeño del Programa, a nivel de unidades administrativas. Por ejemplo, en cuanto a tiempos de atención y respuesta, costos, calidad de los servicios, etc.

Las Actividades de la MIR 2016 del Proyecto Programático Formación Docente solo es una, la cual no cumple con ninguna de las características establecidas en esta pregunta y presenta diversas áreas de oportunidad que persisten en el Proyecto Programático Formación Docente, sobre todo en cuanto a la ambigüedad de la redacción, la falta de orden cronológico y a su vinculación con el Componente.

Si bien es cierto que el Proyecto Formación Docente 2016 es por primera vez que aparece en el Programa Presupuestario Educación Superior.

No existe lógica vertical entre la Actividad y el Componente presentada en la MIR del Programa Presupuestario Educación Superior.

Hallazgo: Cada Unidad Ejecutora Dirección de Escuelas Normales del Estado de México así como la Dirección de Educación Superior de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México presentaron su MIR del Proyecto Presupuestario Formación Docente pero ni sus actividades ni componentes se ven reflejados en las MIR del Programa Presupuestario Educación Superior 2016.

Recomendación: Alinear el Componente tanto a la Reforma Educativa como a la estrategia del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 en su objetivo 1 Ser Reconocido como el Gobierno de la Educación y fortalecerlo con las actividades que determinen el logro del Componente como es la eficiencia terminal, vinculación e identidad normalista.

17.- Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el Programa
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los componentes es prescindible para Producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: SI NIVEL 1

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

La MIR del Proyecto Programático Formación Docente tiene un componente que no contribuye al Propósito en su alineación vertical.

Los Componentes son los bienes y servicios que el Programa entrega directamente a los usuarios, por ello el resumen narrativo debe incluir un verbo en participio pasado que refleje que se trata de productos terminados o servicios proporcionados.

MIR Proyecto Formación Docente

PROPÓSITO	Los Estudiantes de nuevo ingreso de educación superior se atienden para ser inscritos y reciben toda la información correspondiente al grado de estudio que inicia.
COMPONENTE 1 (Producto o Servicio)	Alumnos de Educación Normal inscritos.

Recomendación: cambiar el Componente para que contribuya al logro del Propósito, el cual sería como producto terminado cuantos docentes se formaron en 2016 estando ligado directamente con la eficiencia terminal.

18.- El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a este nivel de objetivos.
- b) su logro no está controlado por los responsables del Programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: SI NIVEL 1

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

El resumen narrativo del Propósito debe incluir la población objetivo, un verbo en presente y el resultado logrado después de la producción y entrega de los bienes y servicios que brinda el Programa.

El Propósito de la MIR 2016 del Proyecto Programático Formación Docente es “Los Estudiantes de nuevo ingreso de educación superior se atienden para ser inscritos y reciben toda la información correspondiente al grado de estudio que inicia.”. **El cual cumple con dos de las características establecidas en la pregunta: i) se redacta como una situación alcanzada al utilizar los verbos “atienden” y “reciben” en presente y ii) el Programa es responsable, junto con los supuestos, del logro del Propósito, no está redactado como una situación alcanzada.**

El análisis del Propósito nos lleva a sugerir sea cambiado primero porque no está plasmado como una consecuencia directa se espera ocurrirá como resultado del componente, partiendo de la lógica vertical de la MIR y alineada tanto a la problemática del árbol de problemas, así como al reto establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 en el Pilar Gobierno Solidario 2012-2017 este debería ser el termino de estudios en Educación Superior y para el caso del Proyecto Programático Formación Docente la eficiencia terminal tanto de las Normales como de la Universidad Pedagógica Nacional.

19.- El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta: SI NIVEL 4

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Fin cumple con todas de las características establecidas en la pregunta.

FIN	<p>Contribuir a la calidad de vida de los jóvenes del Estado de México mediante la ampliación de la cobertura en Educación Superior.</p>
-----	---

El Fin está claramente especificado, alineado al Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017 cumpliendo con la metodología del marco lógico en el árbol de objetivos y es responsabilidad de la Secretaría de Educación **el cumplimiento del Fin que como se advierte es ampliar la cobertura de Educación Superior lo que implica que se amplió la oferta educativa.**

20.- ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: SI NIVEL 4

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del Programa.

Se puede identificar en todo el documento normativo que es la MIR de Educación Superior, el resumen narrativo del Fin, Propósito, Componente y Actividades.

MIR: Formación Docente	Resumen Narrativo
FIN	Contribuir a la calidad de vida de los jóvenes del Estado de México mediante la ampliación de la cobertura en Educación Superior.
PROPÓSITO	Los estudiantes de nuevo ingreso de educación superior se atienden para ser inscritos y reciben toda la información correspondiente al grado de estudio que inicia.
COMPONENTE	Alumnos de Educación Normal inscritos.
ACTIVIDAD	Participación de alumnos en el proyecto de identidad normalista.

21.- En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa Presupuestario (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del Programa con las siguientes características:

- a) Claridad: el indicador deberá ser preciso e inequívoco.
- b) Relevancia: el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo al cual se vincula o le da origen.
- c) Economía: la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.
- d) Monitoreable: el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente.
- e) Adecuado: el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.

Respuesta: SI NIVEL 3

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70 al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

El 100% de los indicadores de la MIR del Proyecto Programático Formación Docente tienen las características de claridad, economía y son monitoreables. Cumpliendo así con el inciso a), c) y d).

El indicador del Fin Tasa bruta de escolarización en educación superior (cobertura) se aprueba con un 100% puesto que está relacionado con la medición del objetivo estratégico de ofrecer educación superior en el Estado de México.

El indicador del Propósito nos señala que solo se focaliza a los alumnos de primer ingreso, pero no está relacionado con la medición del resultado directo, establecido en el árbol de problemas y en el reto de la educación plasmado en el Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017, lo que lo hace inadecuado tanto el resumen narrativo como el indicador.

Se sugiere sea cambiado el Propósito y sea alineado al reto del Programa Sectorial que es la Eficiencia Terminal.

El indicador del Componente Porcentaje de alumnos inscritos en licenciatura en educación y posgrado, no cumple con la característica de ser adecuado, dado que solo se refiere a los alumnos de primer ingreso.

Se recomienda sea cambiado a medir la matrícula de los alumnos de las licenciaturas de educación.

Todas las unidades ejecutoras cuentan con los medios de verificación y la generación de los datos tiene un costo razonable.¹³

La MIR es el producto de utilizar la metodología del Marco Lógico la cual permite hacer y monitorear la programación presupuestaria de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México en todos sus proyectos y programas presupuestarios que están incluidos en la Estructura Programática 2017. Esta metodología está sustentada oficialmente en la Gaceta de Gobierno del Estado de México con fecha 23 de febrero de 2017 donde se publican los lineamientos generales para la evaluación de los programas presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS
PRESUPUESTARIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26, 115 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 FRACCIÓN VI, y XLVIII,

¹³ GEM 2016. MIR Proyecto Formación Docente. Dirección General de Información, Planeación, Evaluación y Programación.

78, 129, 138 y 139 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 56, 61 NUMERAL II INCISO C, 71 Y 79 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; 3, 15, 17, 19 FRACCIÓN III, 23 Y 24 FRACCIONES I, III, XXXII Y LXIV, 38 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 1, FRACCIÓN II Y IV; 7, 15 FRACCIÓN IV, 16 FRACCIÓN IV, 36 Y 38 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 287, 294, 296, 327 Y 327-D, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 13 FRACCIÓN 1, 54, 55, 59 Y 60 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y 7 FRACCIÓN XI INCISOS A), C) Y J) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS; 9 Y 10 FRACCIONES VI Y XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, Y

CONSIDERANDO

Que en concordancia con lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Gobierno del Estado de México instrumenta acciones orientadas a la consolidación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), y el Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad, para que los recursos económicos que ejerza, se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en cumplimiento a los objetivos de los programas a los que estén destinados, en apego a lo que establece el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;

Que la legislación del Estado de México establece en sus diversos ordenamientos, la obligación de que los órganos de gobierno articulen sus acciones públicas a través de la planeación, vía la elaboración de planes y programas, asegurando el cumplimiento de las metas de actividad e indicadores comprometidos.

Que el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, considera el planteamiento de la problemática con base en la realidad objetiva, los indicadores de desarrollo, la proyección genérica de los objetivos para la estructuración de planes, programas y acciones que regirán el ejercicio de sus funciones públicas, así como su control y evaluación.

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, tiene el propósito de perfilar a la Administración Pública Estatal hacia un Gobierno de Resultados, cuyas acciones puedan evaluarse en un entorno de transparencia, que se traduzca en una gestión gubernamental que mida sus logros y alcances mediante procesos de evaluación, sustentados en indicadores.¹⁴

¹⁴ GEM 2017. Gaceta del Gobierno del Estado de México Tomo CCIII Número 35, jueves 23 de febrero de 2017.

22.- Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa presupuestario cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre del indicador.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de medida.
- e) Frecuencia de Medición
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Respuesta: SI NIVEL 3

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70 al 84% de las Fichas Técnicas de Indicadores tienen las características establecidas.

Todas las Fichas Técnicas de indicadores cuentan con nombre del indicador, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, metas y comportamiento del indicador y ninguno cuenta con línea base. Por lo tanto, se le asigna el nivel 3.

La línea base sirve para monitorear el avance del indicador con respecto a lo que se plantea incrementar o disminuir (dependiendo la naturaleza del indicador), es sugerencia que para la siguiente planeación se considere en la ficha técnica, ya que las ventajas de tener una línea base se reflejan en la capacidad de evaluar el desempeño, cálculo del valor devengado y estimación exacta del futuro mejorado.

Teniendo una línea base del indicador se puede monitorear el desempeño del mismo, así como mejorar la exactitud de las estimaciones futuras.

23.- Las metas de los indicadores de la MIR del Programa Presupuestario tiene las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: No NIVEL 1

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Del 0 al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

De acuerdo con la MIR del Programa Presupuestario Educación Superior y el Proyecto Programático Formación Docente, solo se presentó el nombre del indicador, no se tienen las fichas técnicas por lo que se desconoce el comportamiento de la meta, la unidad de medida.

24.- Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o Institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta: SI NIVEL 4

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• Del 85 al 100% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

El 100% de los medios de verificación son oficiales e institucionales, ya que la fuente es la estadística institucional y la oficial, también se tienen las bases de datos que genera cada institución educativa con los registros de proyectos de investigación y plantilla del personal docente y administrativo.

25.-Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Programa presupuestario es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: SI NIVEL 3

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Tres de los conjuntos Objetivos-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

Dado que los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores ya que son las estadísticas oficiales que responden a los indicadores estratégicos.

Los medios de verificación son los suficientes para calcular los indicadores del Proyecto Formación Docente.¹⁵

1. **Fin.- El indicador es el adecuado para medir el objetivo de este nivel.**
2. **Propósito.- El indicador no es el adecuado y no permite monitorear el Programa ni medir el logro del objetivo. Se recomienda diseñar otro Propósito que refleje la alineación con el reto de la educación superior plasmado en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017.**
3. **Componente.- el indicador es inadecuado para medir el producto o servicio que se ofrece ya que solo está enfocado a los alumnos de primer ingreso y el producto es la formación de docentes es decir la eficiencia terminal en este nivel educativo.**
4. **Actividad.- A este nivel el indicador no es el adecuado. Se recomienda identificar las actividades que son necesarias para fortalecer al Componente.**

¹⁵ GEM 2016. MIR Proyecto Formación Docente.

26.- Sugiera modificaciones en la MIR del Programa Presupuestario o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

El Proyecto Programático Formación Docente se creó a partir de la fusión de varios elementos. Esto implicó la participación en el Proyecto de múltiples actores con facultades y funciones diversas. Asimismo, los procedimientos para implementarlo y para ejercer el presupuesto son muy diversos y difícilmente pueden ser compatibles. En este contexto, el diseño actual del Proyecto solo refleja en el Programa Presupuestario la participación de la matrícula como nivel superior y deja fuera otra parte importante que son las necesidades de formación del personal que forma parte del Servicio Profesional Docente.

Debido a estas inconsistencias, es posible identificar los siguientes riesgos para el Proyecto Programático de Formación Docente:

- I. Existe dificultad para determinar la población objetivo, lo cual incide de forma negativa en la lógica vertical de la MIR.
- II. Los bienes y servicios que se otorgan a los beneficiarios son muy distintos, en el caso de las Normales y UPN es formar docentes con licenciatura en educación a nivel de educación superior, mientras en los docentes en servicio el producto es su profesionalización, capacitación continua y posgrado.
- III. Ya que resulta complicada la homologación, existe un porcentaje elevado de que los recursos no se utilicen de manera eficaz, ya que el Proyecto incluye varios objetivos.

En consecuencia, la propuesta de MIR contempla la separación del Proyecto Programático Formación Docente del Programa Presupuestario Educación Superior para convertirse precisamente en Programa Presupuestario. Enfocada en dos Proyectos.

1. Desarrollo Profesional Docente, como parte de las acciones de implementación de la Reforma Constitucional en materia educativa. Por lo que la creación de un Proyecto exclusivo en la materia permitirá monitorear la inversión de recursos públicos en la formación del personal docente, así como medir los resultados de la intervención pública en educación. Específicamente, la elaboración de una MIR apropiada, que contenga los bienes y servicios orientados a los docentes, ofrece la posibilidad de medir el cambio en la población objetivo y la aportación de la formación docente al mejoramiento de la calidad en la educación.

A nivel de Fin se propone incluir un indicador que mida o que sea indicador de la calidad en educación el cual pudiera estar relacionado con logro educativo de las pruebas PLANEA. En ese sentido y dado que el logro del Fin no depende solo del Programa se considera que la contribución a mejorar los logros de los aprendizajes en los estudiantes es un indicador viable y necesario para medir los avances en materia de calidad educativa.

2. Para el Proyecto dos el cual debe enfocarse en el nivel superior (matrícula de escuelas normales y UPN a nivel licenciatura), se recomienda aprovechar la experiencia acumulada para continuar con un proyecto exclusivo de este nivel, que dirija sus recursos al fortalecimiento de la educación superior.

El mejoramiento del profesorado brinda la posibilidad de establecer una línea base útil para fijar metas orientadas a mejorar los resultados en la materia.

En la propuesta de MIR a nivel de Propósito los resultados se asocian al perfil deseable de los profesores de tiempo completo.

TOMO VI. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

27.- El Proyecto Presupuestario identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) Gastos de Operación: se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto Unitario: Gastos totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación +gastos de mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: SI NIVEL 4

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Tanto las Escuelas Normales de sostenimiento estatal como la Unidad Ejecutora de SEIEM presentaron el desglose del presupuesto por capítulo de gasto del Proyecto Programático Formación Docente. El presupuesto total para este Proyecto es de mil 198 millones 425 mil 873 pesos con 22 centavos (1,198,425.22).

28. El Proyecto Presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del Proyecto son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el Proyecto no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

Respuesta: SI NIVEL 4

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

En las siguientes Páginas electrónicas se encuentra la información que ayuda a los interesados en trámites y servicios que ofrecen este nivel educativo, así como los periodos y fechas para ingresar a cualquiera de los planteles que ofrecen las licenciaturas en Educación:

- I. <http://educ.edomex.gob.mx/CRTLES/login.aspx>.
- II. 207.248.228.184:8080/sisees/ Dirección de Educación Superior.

También en estos portales se dan a conocer los resultados del proceso de nuevo ingreso a las licenciaturas en Educación en tanto en las Escuelas Normales como en las sedes de la Universidad Pedagógica Nacional.

En la página <http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/educacion.web>, se encuentra toda la información referente a la Secretaría de Educación desde el marco normativo, hasta los Planes de Desarrollo Estatales.¹⁶

La rendición de cuentas queda plasmada también en la Cuenta Pública 2016.

¹⁶ <http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/educacion.web>

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: SI NIVEL 4

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

El mecanismo por el cual se lleva el seguimiento a la ejecución de acciones está en el sistema llamado Sistema de Planeación y Presupuesto, donde se capturan los datos que son fuente de información de la Matriz de Indicadores por Resultados. Cada una de las Unidades Ejecutoras tiene acceso a la MIR donde el formato es igual para todas.¹⁷

¹⁷GEM (2016), Sistema de Presupuesto por Programas 2016, Secretaría de Finanzas.

TOMO VII. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS ESTATALES.

30. ¿Con cuáles programas y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

El Proyecto Programático Formación Docente se complementa con tres Programas Presupuestarios:

- 1) Gestión de las Políticas Educativas;
- 2) Modernización de la Educación, este en su Proyecto Programático de Becas, y
- 3) Posgrado.

VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROYECTO PROGRAMÁTICO FORMACIÓN DOCENTE

TOMO	PUNTAJE EVALUACIÓN	PUNTAJE TDR	JUSTIFICACIÓN
JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA	11	12	En la pregunta 3 no presentan ninguna evidencia documental a nivel estatal, nacional o internacional, donde quede establecido porque es la mejor opción la Formación Docente.
CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS ESTATALES	1	4	En la pregunta 4 de este Tomo aunque existe relación directa con el Plan Sectorial Gobierno Solidario 2011-2017, no se refleja de manera directa, es decir el Propósito no atiende o no está alineado al reto del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 donde señala a la eficiencia terminal como tal, por eso se les puso calificación de 1.
POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD	19	20	En la Pregunta 10, las metas que se establecen en el Proyecto Programático Formación Docente son anuales, dada esta naturaleza no se especifica un horizonte a mediano y largo plazo por lo que se le dio una calificación de 3.
PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN	8	8	Este Tomo se cumplen con los supuestos a verificar que se marcan en los Términos de Referencia para la evaluación de diseño que se le aplico al proyecto de Formación Docente
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)	25	40	<p>En la Pregunta 16 se le da calificación de 1 ya que si bien es cierto que el Proyecto Formación Docente 2016 es por primera vez que aparece en el Programa Presupuestario Educación Superior, no existe lógica vertical entre la Actividad y el Componente presentada en la MIR del Programa Presupuestario Educación Superior.</p> <p>Pregunta 17, calificación 1. La MIR del Proyecto Programático Formación Docente tiene un componente que no contribuye al Propósito en su alineación vertical.</p> <p>Pregunta 18, calificación 1. El análisis del Propósito nos lleva a sugerir sea cambiado primero porque no está plasmado como una consecuencia directa se espera ocurrirá como resultado del componente, partiendo de la lógica vertical de la MIR y alineada tanto a la problemática del árbol de problemas, así como al reto establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 en el Pilar Gobierno Solidario 2012-2017 este debería ser el termino de estudios en Educación Superior y para el caso del Proyecto Programático Formación Docente la eficiencia</p>

			<p>terminal tanto de las Normales como de la Universidad Pedagógica Nacional.</p> <p>Pregunta 21, calificación 3. El indicador del Componente Porcentaje de alumnos inscritos en licenciatura en educación y posgrado, no cumple con la característica de ser adecuado, dado que solo se refiere a los alumnos de primer ingreso.</p> <p>Pregunta 22, calificación 3. Todas las Fichas Técnicas de indicadores cuentan con nombre del indicador, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, metas y comportamiento del indicador y ninguno cuenta con línea base. Por lo tanto, se le asigna el nivel 3.</p> <p>Pregunta 23 calificación 0. De acuerdo con la MIR del Programa Presupuestario Educación Superior y el Proyecto Programático Formación Docente, solo se presentó el nombre del indicador, no se tienen las fichas técnicas por lo que se desconoce el comportamiento de la meta, la unidad de medida.</p> <p>Pregunta 25, calificación 3. A nivel de Propósito, Componente y Actividad el indicador no es el adecuado por eso se le da esa calificación.</p>
PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS	12	12	Se presentó el presupuesto por capítulo del gasto.
COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS ESTATALES	n/a	n/a	<p>Se identificaron los Programas Presupuestales que son complemento del Proyecto Programático Formación Docente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de las Políticas Educativas. • Modernización de la Educación en su Proyecto Programático Becas y, • Posgrado.
TOTAL	75	96	

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS

Tema de Evaluación: Diseño Programático	Fortaleza y Oportunidad /Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
TOMO I JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PROGRAMA	1) El problema se formula como un hecho negativo y de manera clara. 2) Se tiene definida la población que atiende la problemática. 3) se cuentan con plazos de entrega y revisión de la información.	1 y 2	
Debilidad o Amenaza			
	1) Carece de suficiencia las evidencias (estatal, nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo.	3	<p>Es necesario revisar bien el diagnóstico para que en él se incluya la evidencia documental estatal, nacional o internacional que plasme los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo. Así también se requiere conocer la evidencia nacional o internacional de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.</p> <p>Esto es que se requiere algún estudio comparativo que se tenga de otro proyecto que atienda la problemática como está plasmado en la estructura programática presupuestal, un proyecto alternativo, de ser así presentarlo para poder tener una visión más integral de la problemática que se atiende.</p>

Tema de Evaluación: Diseño Programático	Fortaleza y Oportunidad /Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			

TOMO II CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS ESTATALES	1) Esta claramente señalado en el Programa Sectorial Gobierno Solidario en el Tema 7 la alineación con el Proyecto Programático Formación Docente	5 y 6	Aprovechar las estrategias de los Objetivos del Milenio para que aporten al Proyecto Programático Formación Docente y que serán la base del nuevo Plan Estatal de Desarrollo 2018-2023.
	2) Aprovechar las estrategias de los Objetivos del Milenio para que aporten al Proyecto Programático Formación Docente.		
Debilidad o Amenaza			
	1) No presenta elementos comunes entre el Propósito del Proyecto Programático Formación Docente con el documento rector de la planeación estatal.	4	Alinear el Propósito con el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, así como con la Ley General de Educación.

Tema de Evaluación: Diseño Programático	Fortaleza y Oportunidad /Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
TOMO III POBLACIÓN POPTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE	1) Se tienen identificadas la población potencial y Objetivo. 2) Cuentan con mecanismos de elegibilidad claros y de acceso	7 , 8, 9 y 11	Dada la naturaleza del Proyecto Programático Formación Docente, aunado a la Reforma Educativa y Nuevo Modelo Educativo este debería ser un Programa Presupuestario que integre, matrícula de

ELEGIBILIDAD	a la población objetivo. 3) Tiene claros los requisitos para acceder al servicio que ofrecen las Escuelas Normales y la Universidad Pedagógica Nacional.		licenciatura en Escuelas Normales y Universidad Pedagógica Nacional, Formación de docentes frente a grupo (posgrado), Evaluación de docentes y los proyectos que la Coordinación Estatal de Servicio Profesional Docente tiene puestos en marcha.
Debilidad o Amenaza			
	1) La MIR no presenta ninguna Actividad, Componente que lo vincule a la Reforma Educativa.	10	Alinear la MIR a la reforma Educativa y Nuevo modelo de Educación.

Tema de Evaluación: Diseño Programático	Fortaleza y Oportunidad /Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
TOMO IV PADRÓN DE BENEFICIARIOS MECANISMOS ELEGIBILIDAD	1) Cuenta con información actualizada y sistematizada de sus beneficiarios. 2) Tienen claros sus procesos para otorgar los apoyos que en este caso es la matriculación acceso a primer año.	13, 14,	
Debilidad o Amenaza			

	1) Se desconoce si el proyecto cuenta con información socioeconómica de sus beneficiarios.	15.	<p>Se entiende que por ser educación pública la situación socioeconómica de sus beneficiarios no es un requisito para su matriculación, pero es necesario poder hacer parámetros o estudios que permitirían focalizar por ejemplo la canalización de becas.</p> <p>Se recomienda diseñar una estrategia para captar información socioeconómica de su población atendida, y esta sea analizada para la toma de decisiones en la mejora del proyecto presupuestario.</p>
--	--	-----	--

Tema de Evaluación: Diseño Programático	Fortaleza y Oportunidad /Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
TOMO V MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)	1) El Fin si está alineado y claramente especificado. 2) Se tiene el resumen narrativo de la MIR. 3) Se tienen identificados los medios de verificación para los indicadores.	19, 20, 24	Aprovechar la Reforma Educativa y el Nuevo Modelo Educativo para fortalecer la MIR y que en ella queden plasmadas estrategias y metas de estos documentos pilares en el Proyecto Programático Formación Docente.
Debilidad o Amenaza			
	1) La Actividad que se incluye en la MIR no contribuye a su Componente. 2) El Componente del Proyecto Programático Formación Docente no contribuye al Propósito.	16, 17, 18, 21, 22, 23, 25	Alinear la MIR del Proyecto Programático Formación Docente con el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, con la Reforma Educativa y Nuevo Modelo Educativo, así como verificar en

	<ol style="list-style-type: none"> 3) El Propósito de la MIR no está alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017. 4) El indicador del Componente no cumple con las características de ser adecuado, se refiere solo a los alumnos de primer ingreso. 5) En las fichas técnicas de los indicadores no se tiene línea base. 6) Se desconocen las metas de los indicadores. 7) El indicador de Propósito, Componente y Actividad no es el indicado. 		esta alineación su lógica vertical.
--	--	--	-------------------------------------

Tema de Evaluación: Diseño Programático	Fortaleza y Oportunidad /Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
TOMO VI PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.	<ol style="list-style-type: none"> 1) Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas son accesibles y fácil de localizar. 2) Se tiene por Unidad Ejecutora el desglose del presupuesto por capítulo de gasto del Proyecto Programático Formación Docente. 3) Se tiene automatizado el seguimiento de sus acciones a través del Sistema de Planeación y Presupuesto. 	27,28, 29	Es necesario que se tenga el presupuesto del Proyecto donde estén incluidas todas las Unidades Ejecutoras que son parte del Proyecto Programático Formación Docente.
Debilidad o Amenaza			

Tema de Evaluación: Diseño Programático	Fortaleza y Oportunidad /Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			

<p>TOMO VII COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS ESTATALES.</p>	<p>1) Son tres los Programas Presupuestarios que complementan al Proyecto Programático Formación Docente: Gestión de las Políticas Educativas, Modernización de la Educación y Posgrado.</p>	<p>30</p>	<p>Tener bien claras los puntos en los cuales se complementan con el Proyecto Programático Formación Docente.</p>
<p>Debilidad o Amenaza</p>			

CONCLUSIONES

La Evaluación en materia de Diseño del Proyecto Programático Formación Docente 2016, fue realizada con base en los Términos de Referencia TdR que emite la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y se llevó a cabo mediante trabajo de gabinete y grupos focalizados.

Si bien es cierto que en el Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017, se encuentra claramente alineado en su Tema 7 Formación y capacitación de Docentes este punto como se explicó en el grupo focal se refiere a Promover un Sistema de Certificación Estatal para las Instituciones Formadoras de Docentes, de donde las Escuelas Normales cuentan con 12 procesos administrativos certificados y se participa en evaluaciones externas para el reconocimiento de sus Programas Educativos de calidad a través de las CIEES, claramente esta es una fortaleza del Proyecto Programático Formación Docente, pero lamentablemente no se ven reflejadas ni en el diagnóstico, y menos en la MIR del Proyecto.

Con el fin de potenciar los esfuerzos del Gobierno Estatal para mejorar sus Programas Presupuestarios se realiza esta Evaluación de Diseño que su objetivo es detectar esas fallas en el planteamiento del Proyecto Programático Formación Docente para mejorarlo y fortalecerlo, no así para señalar errores y desecharlo.

La alineación con los documentos rectores de la planeación estratégica estatal y del sector es genérica pues la “Provisión de formar docentes” constituye una actividad lo suficiente amplia que presenta vínculos con más de una estrategia del Plan Estatal de Desarrollo. Esto por sí mismo no es un inconveniente, pero al combinarse con la ausencia de normatividad específica, hace del programa una categoría excesivamente amplia como para inferir objetivos específicos.

El Proyecto tiene cobertura Estatal, pero no presenta sus estrategias a mediano y largo plazo, se hace hincapié en este punto ya que derivado de la Reforma Educativa y Nuevo Modelo Educativo su población potencial y objetivo enfrentan retos importantes, entre otras cosas por la complejidad que implica la medición de las características actuales de la población en términos del perfil idóneo de los docentes en servicio, porque el Proyecto se basa en la demanda a nivel estatal y porque los apoyos para la profesionalización docente son parte de una obligación del Estado hacia todos los miembros del sistema de profesores.

El análisis de la MIR 2016 del Programa, como parte fundamental de su diseño, muestra que existen retos que deberán atenderse para lograr una mayor consistencia lógica, tanto vertical, como horizontal. Los principales problemas observados en el análisis son ambigüedad en la narrativa, carencia de lógica causal y la formulación de indicadores sin características adecuadas o suficientes.

La adecuada operación del Proyecto Programático Formación Docente dependerá de la consistencia lógica de su diseño y la congruencia entre documentos normativos. En este aspecto es importante considerar las siguientes recomendaciones formuladas en la evaluación:

1. Actualizar el diagnóstico para incorporar la información que se desprende de la Reforma Educativa, Nuevo Modelo Educativo y los Objetivos del Milenio y que es útil para identificar las necesidades en la formación profesional docente, y cuantificar las poblaciones potencial y objetivo; también, el diagnóstico actualizado debiera identificar trabajos teóricos o empíricos recientes que fortalezcan los argumentos de los apoyos otorgados.
2. Trabajar de manera conjunta y estructurada con las Unidades Responsables la lógica causal del Proyecto, de tal forma que se vea reflejada en la MIR y que sea consistente los documentos rectores de la planeación.

3. En este último aspecto es importante mencionar que esta evaluación propone una separación del Proyecto Programático Formación Docente del Programa Presupuestario Educación Superior para convertirse precisamente en Programa Presupuestario, bajo una perspectiva para incorporar dos o más proyectos relacionados, siendo estos:
 - a. **Desarrollo Profesional Docente**, como parte de las acciones de implementación de la Reforma Constitucional en materia educativa. Por lo que la creación de un Proyecto exclusivo en la materia permitirá monitorear la inversión de recursos públicos en la formación del personal docente, así como medir los resultados de la intervención pública en educación. Específicamente, la elaboración de una MIR apropiada, que contenga los bienes y servicios orientados a los docentes, ofrece la posibilidad de medir el cambio en la población objetivo y la aportación de la formación docente al mejoramiento de la calidad en la educación.
A nivel de Fin se propone incluir un indicador que mida o que sea indicador de la calidad en educación el cual pudiera estar relacionado con logro educativo de las pruebas PLANEA. En ese sentido y dado que el logro del Fin no depende solo del Programa se considera que la contribución a mejorar los logros de los aprendizajes en los estudiantes es un indicador viable y necesario para medir los avances en materia de calidad educativa.
 - b. **Para el Proyecto dos** el cual debe enfocarse en el nivel superior (matrícula de escuelas normales y UPN a nivel licenciatura), se recomienda aprovechar la experiencia acumulada para continuar con un proyecto exclusivo de este nivel, que dirija sus recursos al fortalecimiento de la educación superior.

La formación profesional docente es pieza clave para el logro de una educación de calidad. El gobierno estatal deberá garantizar que se implementen las acciones y programas que por una parte permitan lograr los perfiles adecuados del personal en Servicio y por otra, fortalecer el vínculo entre docencia e investigación. Parte de este importante reto incluye estructurar diseños de programas que demuestren ser consistentes, congruentes y pertinentes. Los resultados que se obtengan con la puesta en marcha de los programas e intervenciones públicas dependen, en buena medida, de la existencia de una sólida lógica causal entre actividades, productos y resultados.

ANEXOS

1. Anexos

Anexo 1. "Descripción General del Programa Presupuestario"

Nombre del proyecto: **Formación Docente.**

Clave: **020503010104**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación.**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación de Diseño Programático.**

Año de Evaluación: **2016**

1. Descripción del Programa.

El proyecto se orienta a la formación de estudiantes con bachillerato que ingresan a la Escuela Normal y a los docentes que ingresan a las licenciaturas de los CAMEM y las unidades de la UPN, así como fortalecer la actualización y superación del magisterio por medio de la redefinición de los servicios que ofrecen las Escuelas Normales y el Instituto Superior de Ciencias de la Educación.

2. Problema Central o necesidad que pretende atender.

Baja capacidad para atender a los jóvenes en condiciones de ingresar a dicho tipo educativo para que se incorporen, permanezcan, concluyan sus estudios y se titulen en Tecnológicos, las universidades de control estatal Oficial y la Universidad Digital, además de insertarse al mercado laboral.

3. Objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México vigente y sectoriales a los que se vincula.

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 se encuentra alineado de la manera siguiente;

Pilar 1 Gobierno Solidario

Objetivo 1 Ser Reconocido como el Gobierno de la Educación

Estrategia (i) Alcanzar una educación de Vanguardia

Estrategia (ii) Impulsar la educación como palanca del Progreso Social

4. Descripción de los objetivos del Proyecto, así como de los bienes y/o servicios que

ofrece.

Formar docentes con competencias para que utilicen el pensamiento crítico y creativo en la solución de problemas y la toma de decisiones, con disposición de actualizarse permanentemente empleando las tecnologías de la información y la comunicación, con el dominio disciplinario y teórico que contribuya a generar innovaciones científicas, tecnológicas y de impacto social. Así como fortalecer y diversificar los programas de estudio que ofrecen las instituciones formadoras de docentes y el Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México.

Bienes y/o servicios que ofrece

Formar en las instituciones de educación superior a profesionales de la educación con equidad y pertinencia para satisfacer las necesidades de la educación básica.

En las 36 Escuelas Normales de sostenimiento público, que dependen de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal, se ofrecen servicios de licenciatura en Educación Preescolar, Primaria, Secundaria, Educación Física y educación Especial; conscientes de que la infancia y adolescencia mexiquense están inmersas en los avances de la ciencia y la tecnología la formación de docentes debe permanecer actualizada y a la vanguardia, con la finalidad de elevar la calidad educativa.

La formación docente que se genera a través de las instituciones de educación superior, atiende la formación inicial, actualización y la superación profesional del personal docente en servicio; acciones que se constituyen como actividades sustantivas en Educación Superior de Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM), teniendo adscritas las siguientes instituciones; Escuela Normal Rural "Lázaro Cárdenas del Río", Centro de Actualización del Magisterio del Estado de México (CAMEM), con sedes en Toluca, Nezahualcóyotl y la Unidad de Desarrollo Profesional de Tlalnepantla (UDP), así como la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) con unidades en Toluca, Ecatepec y Atizapán y subsedes en Acambay, Ixtlahuaca, Jilotepec, Tejupilco, Nezahualcóyotl y Tultepec. Ofrecen las licenciaturas en Educación Primaria, Educación Preescolar, Educación Secundaria con especialidades en Español, Biología, Matemáticas e Inglés, en Pedagogía, Educación, Educación Preescolar y Primaria para el medio Indígena.¹⁸

5. Identificación y/o cuantificación de la población potencial, población objetivo y la población atendida

Determinación de la Población Objetivo

¹⁸ GEM 2015. Secretaría de Educación, Subsecretaría de Planeación y Administración, Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente, Dirección de Educación Superior (SEIEM). Reporte de Marco Lógico por Proyecto 020503010104 Formación Docente.

- 1) **Población Total:** 2,175, 862 jóvenes de 18 a 24 años de edad. Verificar este dato de población
- 2) **Población Potencial** (afectada por el problema): 2, 056, 132 egresados de Educación Media Superior (verificar estedato)
- 3) **Población Objetivo:** 5,049 matrícula proyectada para 2016¹⁹

Los conceptos de poblaciones que se determinan en los términos de referencia para la evaluación de diseño se describen a continuación:

Población potencial: Se refiere a aquella parte de la población total que presenta la necesidad o se ve afectada por el problema y en consecuencia podría ser candidata a recibir los beneficios que otorga el programa.

Población objetivo: Es aquella población que se tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad o configuración del programa.

Población atendida: Se entenderá como la población beneficiada por el programa en el ejercicio fiscal.²⁰

Se cumple entonces con la definición de las poblaciones en documentos oficiales y su aplicación como lo indica la metodología.

6. Cobertura y mecanismos de focalización

N.P.	INSTITUCIÓN	MATRICULA
1	36 ESCUELAS NORMALES	5,049
2	ESCUELA NORMAL RURAL "LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO"	560
3	UNIDADES DE LA UPN	2,262

¹⁹ GEM 2016 Programa Presupuestario Educación Superior, Presupuesto con base a Resultados 2016, Reporte del Marco Lógico por Programa Presupuestario. Secretaría de Educación, Subsecretaría de Planeación y Administración, Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Dirección de Programación y Evaluación.

²⁰ GEM 2017. Secretaría de Finanzas. Términos de Referencia para la evaluación de diseño programático.

4	CAMEM	901
TOTAL		8,772

FUENTE: G.E.M.; FORMATO 911: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN; SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN; SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL; SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR; SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO; DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN; DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y PLANEACIÓN.

Presupuesto aprobado.

PROYECTO	CAPITULOS DE GASTO						
	TOTAL	1000	2000	3000	4000	5000	6000
FORMACIÓN DOCENTE	800,802,638.54	777,514,708.02	94,609.99	4,918,205.53	18,275,115.00	0.00	0.00
SEIEM	397,623,234.68	192,433,968.08	43,211,984.31	74,022,492.48	43,985,619.09	43,969,170.72	0.00

Fuente: GEM, Gaceta de Gobierno del Estado de México. Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2016.

7. Principales metas del indicador a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

MIR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META	ALCANZADO
FIN	Tasa Bruta de Escolarización en educación superior (Cobertura)	Alumno	Atender 28.54% de la población en edad de estudiar educación superior.	Se alcanzó 26.25% de cobertura en educación superior.
PROPÓSITO	Absorción en Educación Superior	Alumno		
COMPONENTE	Porcentaje de alumnos inscritos en licenciatura en educación y posgrado	Alumno		
ACTIVIDAD 1	Porcentaje de alumnos participantes en el Proyecto de Identidad Normalista	Alumno		

Fuente: GEM 2016. Secretaría de Finanzas. Fichas Técnicas de Indicadores 2016.

Anexo 2. “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”

Nombre del proyecto: **Formación Docente.**

Clave: **020503010104**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación.**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación de Diseño Programático.**

Año de Evaluación: **2016**

Con respecto al proyecto Formación Docente, la metodología que se utilizó para identificar a su población potencial (afectada por el problema) fue determinar a los alumnos inscritos en el ciclo actual de los planteles de control oficial estatal de las Escuelas Normales, Escuela Normal Rural “Lázaro Cárdenas del Río”, CAMEM y la UPN, en cuanto a la población objetivo, se identificó a los alumnos egresados de educación media superior próximos a cursar estudios del tipo superior, así como la población estudiantil en riesgo de abandono y deserción escolar.

Población potencial: egresados de educación media superior 2,056,132 alumnos.

Población objetivo: Matrícula proyectada para 2016.

Fuente: recopilado de la presentación “Reporte del Marco Lógico por Proyecto”, correspondientes a Educación Superior Tecnológica.



Anexo 3. “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.

Nombre del programa: **Formación Docente.**

Clave: **020503010104**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación.**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación de Diseño Programático.**

Año de Evaluación: **2016**

El departamento de control escolar de cada unidad ejecutora es el responsable de llevar el registro de los beneficiarios, ésta información está referida a las altas, bajas y transición de un grado a otro de cada alumno, tal transición se actualiza cada año; de igual manera, en este proceso, se captura la información socioeconómica del beneficiario.

Fuente: Dirección general de Información, Planeación, Programación y Evaluación. Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación.

Anexo 4. “Matriz de indicadores para resultados”.

Nombre del programa: **Formación Docente.**

Clave: **020503010104**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación.**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación de Diseño Programático.**

Año de Evaluación: **2016**

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DE LA FORMULA	PERIODICIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN Contribuir a la calidad de vida de los jóvenes del Estado de México mediante la ampliación de la cobertura en Educación Superior.	Tasa Bruta de Escolarización en Educación Superior	(Matrícula total de educación superior del ciclo escolar n / Población de 18 a 23 años del año n) *100	Anual	Estadística 911	Los jóvenes cuentan con condiciones socioeconómicas y académicas para ingresar y continuar con sus estudios de tipo superior
PROPÓSITO Atención a estudiantes de nuevo ingreso de educación Superior	Absorción en Educación Superior	(Nuevo ingreso a primer grado de educación superior en el ciclo escolar n / Egresados de Educación Media Superior en el ciclo escolar n-1) *100	Anual	Estadística 911	Los jóvenes tienen solvencia económica y académica para ingresar al tipo superior.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DE LA FORMULA	PERIODICIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<p>COMPONENTE 1</p> <p>Alumnos de Educación Normal inscritos</p>	<p>Porcentaje de alumnos inscritos en licenciatura en educación y posgrado</p>	<p>(Total de alumnos inscritos en el ciclo escolar n educación normal / Total de alumnos inscritos en el ciclo escolar n-1 educación normal)*100</p>	<p>Anual</p>	<p>Consolidado estadístico actual emitido por la Secretaría de Educación y soportes municipalizados emitidos por la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente</p>	<p>Programas sustantivos institucionales vigentes de las licenciaturas en educación y posgrado</p>
<p>ACTIVIDAD 1</p> <p>Participación de alumnos en el Proyecto de Identidad normalista</p>	<p>Porcentaje de alumnos participantes en el Proyecto de Identidad Normalista</p>	<p>(Total de alumnos de educación normal participantes en el ciclo escolar n/ Total de alumnos de educación normal participantes del ciclo escolar n-1)*100</p>	<p>Anual</p>	<p>Soporte municipalizado emitido por la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente</p>	<p>Que continúe el programa de intercambios académicos a nivel estatal y nacional</p>

Fuente: MIR 2016 Educación Superior.

Anexo 5. "Indicadores".

Nombre del programa: **Formación Docente.**

Clave: **020503010104**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación.**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación de Diseño Programático.**

Año de Evaluación: **2016**

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de calculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
FIN	Tasa Bruta de Escolarización en Educación Superior	(Matrícula total de educación superior del ciclo escolar n / Población de 18 a 23 años del año n) *100	si	si	si	si	si	si	no	si	si
PROPÓSITO	Absorción en Educación Superior	(Nuevo ingreso a primer grado de educación superior en	si	si	si	si	si	si	no	si	si



Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de calculo	Clar o	Relevant e	Monitoreabl e	Adecuad o	Definició n	Unida d de Medida	Línea Base	Meta s	Comportamient o del Indicador
	en el Proyecto de Identidad Normalista	normal participante s en el ciclo escolar n/ Total de alumnos de educación normal participante s del ciclo escolar n-1)*100									

Fuente: MIR 2016 Educación Superior.

Anexo 6. “Metas del Programa”.

Nombre del programa: **Formación Docente.**

Clave: **020503010104**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación.**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación de Diseño Programático.**

Año de Evaluación: **2016**

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
FIN	Tasa Bruta de Escolarización en Educación Superior	Meta 28.54% atender 97,789 alumnos	si	Se alcanzó 26.25% En el año 2016	si	se logró una cobertura de 26.25% en educación superior en la entidad.	no
PROPÓSITO	Absorción en Educación Superior						
COMPONENTE	Porcentaje de alumnos inscritos en licenciatura en educación y posgrado						
ACTIVIDAD 1	Porcentaje de alumnos						



Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
	participantes en el Proyecto de Identidad Normalista						

Fuente: *Fichas Técnicas de Indicadores 2016*

Anexo 7. “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”.

Nombre del programa: **Formación Docente.**

Clave: **020503010104**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación.**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación de Diseño Programático.**

Año de Evaluación: **2016**

Matriz original del Proyecto Formación Docente

		Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
FIN (Impacto)	1	Contribuir a la calidad de vida de los jóvenes del Estado de México mediante la ampliación de la cobertura en Educación Superior Tecnológica	Tasa Bruta de Escolarización en educación superior (Cobertura)	Mide la matrícula educativa de la población de 18 a 23 años de Educación Superior de Control Estatal.	Estadística Institucional	Los jóvenes cuentan con condiciones socioeconómicas y académicas para ingresar y continuar con sus estudios de tipo superior
PROPÓSITO	2	Atención a estudiantes de nuevo ingreso de educación Superior Tecnológica	Absorción en Educación Superior	Absorción de Educación Superior de Control Estatal Oficial	Estadística Institucional	Los jóvenes tienen solvencia económica y académica para ingresar al tipo superior.
COMPONENTE 1 (Producto o Servicio)	3	Alumnos de Educación Normal inscritos	Porcentaje de alumnos inscritos en licenciatura en educación y posgrado		Consolidado estadístico actual emitido por la Secretaría de Educación y soportes municipalizados	Programas sustantivos institucionales vigentes de las licenciaturas en educación y posgrado



		Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
					emitidos por la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente	
ACTIVIDAD 1.1	4	Participación de alumnos en el Proyecto de Identidad normalista	Porcentaje de alumnos participantes en el Proyecto de Identidad Normalista		Soporte municipalizado emitido por la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente	Que continúe el programa de intercambios académicos a nivel estatal y nacional

Fuente: MIR 2016. Educación Superior

Propuesta de Matriz de Indicadores para Resultados del Proyecto Formación Docente

En consecuencia, la propuesta de MIR contempla la separación del Proyecto Programático Formación Docente del Programa Presupuestario Educación Superior para convertirse precisamente en Programa Presupuestario. Enfocada en dos Proyectos.

		Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
FIN (Impacto)	1					



		Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
PROPÓSITO	2					
COMPONENTE 1 (Producto o Servicio)	3	Desarrollo Profesional Docente				
ACTIVIDADES	4					
COMPONENTE 1 (Producto o Servicio)	5	Formación Docente en Educación Superior.				

		Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
ACTIVIDADES	6					

1. Desarrollo Profesional Docente, como parte de las acciones de implementación de la Reforma Constitucional en materia educativa. Por lo que la creación de un Proyecto exclusivo en la materia permitirá monitorear la inversión de recursos públicos en la formación del personal docente, así como medir los resultados de la intervención pública en educación. Específicamente, la elaboración de una MIR apropiada, que contenga los bienes y servicios orientados a los docentes, ofrece la posibilidad de medir el cambio en la población objetivo y la aportación de la formación docente al mejoramiento de la calidad en la educación.

A nivel de Fin se propone incluir un indicador que mida o que sea indicador de la calidad en educación el cual pudiera estar relacionado con el logro educativo de las pruebas PLANEA. En ese sentido y dado que el logro del Fin no depende solo del Programa se considera que la contribución a mejorar los logros de los aprendizajes en los estudiantes es un indicador viable y necesario para medir los avances en materia de calidad educativa.

2. Para el Proyecto dos el cual debe enfocarse en el nivel superior (matrícula de escuelas normales y UPN a nivel licenciatura), se recomienda aprovechar la experiencia acumulada para continuar con un proyecto exclusivo de este nivel, que dirija sus recursos al fortalecimiento de la educación superior.

El mejoramiento del profesorado brinda la posibilidad de establecer una línea base útil para fijar metas orientadas a mejorar los resultados en la materia.

En la propuesta de MIR a nivel de Propósito los resultados se asocian al perfil deseable de los profesores de tiempo completo.

Anexo 8. “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”.

Nombre del programa: **Formación Docente.**

Clave: **020503010104**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación.**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación de Diseño Programático.**

Año de Evaluación: **2016**

Capítulos de Gasto	Partida		Concepto de Gasto	Total
1000 Servicios Personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente	436,310,120.58
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	No Aplica	3,560,017.24
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.	293,046,633.59
	1400	Seguridad social	Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.	75,699,859.72
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.	155,302,633.67
	1600	Previsiones	No Aplica	0.00



	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	Asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos de los entes públicos, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.	6,029,411.30
	Subtotal de Capítulo 1000			969,948,676.10
2000 Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas.	7,677,160.21
	2200	Alimentos y utensilios	No Aplica	20,672,924.59
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	No Aplica	10,799.60
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.	3,466,994.89
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	No Aplica	1,636,742.94
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	No Aplica	683,202.56
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	No Aplica	8,470,683.03
	2800	Materiales y suministros para seguridad	No Aplica	0.00
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	No Aplica	688,086.48
	Subtotal de Capítulo 2000			43,306,594.30



3000 Servicios Generales	3100	Servicios básicos	No Aplica	5,621,253.32
	3200	Servicios de arrendamiento	No Aplica	0.00
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	No Aplica	817,020.55
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas; diferencias cambiarias y servicios de vigilancia.	0.00
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.	44,258,255.75
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	No Aplica	20,880.0
	3700	Servicios de traslado y viáticos	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.	144,780.35
	3800	Servicios oficiales	No Aplica	770,613.36
	3900	Otros servicios generales	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.	27,307,894.68
	Subtotal de Capítulo 3000			



4000 Transferencias, asignaciones, subsídios y otras ayudas	4100	Transferencia internas y asignaciones al sector público	No Aplica	0.00
	4200	Transferencia al resto del sector público	No Aplica	0.00
	4300	Subsidios y subvenciones	No Aplica	0.00
	4400	Ayudas sociales	No Aplica	62,260,734.09
	4500	Pensiones y Jubilaciones	No Aplica	0.00
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	No Aplica	0.00
	4700	Transferencias a la seguridad social	No Aplica	0.00
	4800	Donativos	No Aplica	0.00
	4900	Transferencias al exterior	No Aplica	0.00
	Subtotal de Capítulo 4000			
5000 Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	5100	Mobiliario y equipo de administración	No Aplica	43,112,854.32
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	No Aplica	95,430.00
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	No Aplica	0.00
	5400	Vehículos y equipo de transporte	No Aplica	184,900.00
	5500	Equipo de defensa y seguridad	No Aplica	
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	No Aplica	575,986.40
	5700	Activos biológicos	No Aplica	0.00
	5800	Bienes inmuebles	No Aplica	0.00
	5900	Activos intangibles	No Aplica	0.00

	Subtotal de Capítulo 5000	43,969,170.72
Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique elegir la opción "No Aplica"		

Metodología y criterios para la clasificar cada concepto de gasto

Gastos en operación directos	
Gastos en operación indirectos	
Gastos en capital	
Gastos unitarios	

Fuente: GEM, Gaceta de Gobierno del Estado de México. Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2016. jueves 19 de noviembre de 2015. Gasto presentado por SEIEM

Anexo 9. "Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios".

Nombre del programa: **Formación Docente.**

Clave: **020503010104**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación.**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación de Diseño Programático.**

Año de Evaluación: **2016**

Nombre del	Unidad	Propósito	Población	Tipo de Apoyo	Cobertura	Fuentes de	Programas	Programas	Justificación
------------	--------	-----------	-----------	---------------	-----------	------------	-----------	-----------	---------------

Proyecto	Responsable		Objetivo		Geográfica	Información	con coincidencia	complementarios	
Formación Docente	Secretaría de Educación		Matrícula proyectada alumnos	Administrativo económico	Estatal	Estructura programática presupuestal. MIR 2016	ninguno	Gestión de las Políticas Educativas	
								Modernización de la Educación	
								Estudios de Posgrado	

Fuente: GEM 2016. Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación

Anexo 10. "Valoración del Diseño del Programa".

Nombre del programa: **Formación Docente.**

Clave: **020503010104**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación.**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación de Diseño Programático.**

Año de Evaluación: **2016**

Nº	Indicador	Criterio	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO	Hallazgo
1. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PROGRAMA					
1	El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa presupuestario está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:	<p>a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.</p> <p>b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.</p>	4	4	
2	Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:	<p>a) Causas, efectos y características del problema.</p> <p>b) Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.</p> <p>c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.</p> <p>d) Un plazo para su revisión y actualización.</p>	4	4	
3	¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?	<p>El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (estatal, nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y Existe(n) evidencia(s) (estatal, nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.</p>	4	3	<p>Para llegar al nivel 4 es necesario contar con la evidencia documental estatal, nacional o internacional que plasme los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo. Así también se requiere conocer la evidencia nacional o internacional de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.</p> <p>Esto es que se requiere algún estudio comparativo que se tenga de otro proyecto que atienda la problemática como está plasmado en la estructura programática presupuestal, un</p>

N°	Indicador	Criterio	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO	Hallazgo
					proyecto alternativo, de ser así presentarlo para poder tener una visión más integral de la problemática que se atiende.
Sumatoria			12	11	
2. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS ESTATALES					
4	El Propósito del proyecto presupuestario Educación Superior Tecnológica está vinculado con los objetivos del programa sectorial, considerando que:	<p>a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, por ejemplo: población objetivo.</p> <p>b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial.</p>	4	1	Bajo la formulación del Fin y Propósito se establece que el resultado que se busca alcanzar es aumentar la cobertura de servicios de educación superior de calidad. Si esto es así, el Propósito debe abocarse al reto señalado en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, "El reto del Estado de México en materia de educación consiste en incrementar la eficiencia terminal

Nº	Indicador	Criterio	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO	Hallazgo
					en todos los niveles educativos". Derivado de esto puede redactarse de la siguiente manera: "Se incrementa la eficiencia terminal en instituciones contempladas en el Programa Educación Superior de calidad." Cada unidad ejecutora debe hacer una comparación contra sí misma, así evitará que las enormes variaciones de tamaño entre instituciones afecten el análisis.
5	¿Con cuales Pilares Temáticos y Objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México vigente, está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el Proyecto Educación Superior Tecnológica?		No procede la valoración cuantitativa		
6	¿Cómo está vinculado el Propósito del Proyecto Educación Superior Tecnológica con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo post 2015?		No procede la valoración cuantitativa		
Sumatoria			4	1	
3. POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD					
7	Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el	a) Unidad de medida.	4	4	
		b) Están cuantificadas.			

Nº	Indicador	Criterio	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO	Hallazgo
	diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:	c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información. d) Se define un plazo para su revisión y actualización.			
8	¿El programa Presupuestario cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales)		4	4	
9	¿El programa Presupuestario cuenta con un mecanismo para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y que información utiliza para hacerlo		No procede la valoración cuantitativa		
10	El programa Presupuestario cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:	a) Incluye la definición de la población objetivo. b) Especifica metas de cobertura anual. c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo. d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.	4	3	Hallazgo: La MIR no presenta ninguna meta, componente o indicador que lo vincule a Reforma Educativa. Sugerencia: Dada la naturaleza del Proyecto Programático Formación Docente, aunado a la Reforma Educativa y Nuevo Modelo Educativo, este deberá ser un Programa Presupuestario que integre matrícula de licenciaturas en educación, formación de docentes frente a grupo, Evaluación de docentes y los

Nº	Indicador	Criterio	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO	Hallazgo
					proyectos de la Coordinación Estatal de Servicio Profesional Docente tiene puestos en marcha.
11	Los procedimientos del programa presupuestario para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:	a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. c) Están sistematizados. d) Están difundidos públicamente.	4	4	
12	Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:	a) Corresponden a las características de la población objetivo. b) Existen formatos definidos. c) Están disponibles para la población objetivo. d) Están apegados al documento normativo del programa.	4	4	
Sumatoria			20	19	
4. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN					
13	Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:	a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo. b) Incluya el tipo de apoyo otorgado. c) Esté sistematizada. d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.	4	4	

Nº	Indicador	Criterio	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO	Hallazgo
14	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:	a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las instancias ejecutoras.	4	4	
		b) Están sistematizados.			
		c) Están difundidos públicamente.			
		d) Están apegados al documento normativo del programa.			
15	Si el programa presupuestario recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones:	a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluación externa.	No procede la valoración cuantitativa		
Sumatoria			8	8	

5. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

16	Para cada uno de los componentes de la MIR del Programa Presupuestario existe una o un grupo de Actividades que:	a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.	4	1	Hallazgo: Cada Unidad Ejecutora Dirección de Escuelas Normales del Estado de México así como la Dirección de Educación Superior de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México presentaron su MIR del Proyecto Presupuestario Formación Docente pero ni sus actividades ni componentes se ven reflejados en las MIR del Programa Presupuestario Educación Superior 2016. Recomendación: Alinear el
		b) Están ordenadas de manera cronológica.			
		c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.			
		d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.			

Nº	Indicador	Criterio	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO	Hallazgo
					Componente tanto a la Reforma Educativa como a la estrategia del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 en su objetivo 1 Ser Reconocido como el Gobierno de la Educación y fortalecerlo con las actividades que determinen el logro del Componente como es la eficiencia terminal, vinculación e identidad normalista.
17	Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:	<p>a) Son los bienes o servicios que produce el programa.</p> <p>b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.</p> <p>c) Son necesarios, es decir, ninguno de las Componentes es prescindible para producir el Propósito.</p> <p>d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.</p>	4	1	La MIR del Proyecto Programático Formación Docente tiene un componente que no contribuye al Propósito en su alineación vertical. Recomendación: cambiar el Componente para que contribuya al logro del Propósito, el cual sería como producto terminado cuantos docentes se formaron en 2016 estando ligado directamente con la eficiencia terminal.
18	El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:	<p>a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y supuestos a este nivel de objetivos.</p> <p>b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.</p> <p>c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.</p>	4	1	El análisis del Propósito nos lleva a sugerir sea cambiado primero porque no está plasmado como una consecuencia directa se espera ocurrirá como resultado del componente, partiendo de la lógica vertical de la MIR y

N°	Indicador	Criterio	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO	Hallazgo
		d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.			alineada tanto a la problemática del árbol de problemas, así como al reto establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 en el Pilar Gobierno Solidario 2012-2017 este debería ser el termino de estudios en Educación Superior y para el caso del Proyecto Programático Formación Docente la eficiencia terminal tanto de las Normales como de la Universidad Pedagógica Nacional.
		e) Incluye la población objetivo.			
19	El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:	a) Está claramente especificado, es decir no existe ambigüedad en su redacción.	4	4	
		b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.			
		c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.			
		d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.			
		e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.			
20	¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?		4	4	

Nº	Indicador	Criterio	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO	Hallazgo
21	En cada uno de los de los niveles de objetivos de la MIR del Programa Presupuestario (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:	<p>a) Claridad: el indicador deberá ser preciso e inequívoco.</p> <p>b) Relevancia: el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo al cual se vincula o le da origen.</p> <p>c) Economía: la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.</p> <p>d) Monitoreable: el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente.</p> <p>e) Adecuado: el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.</p>	4	3	<p>El indicador del Propósito nos señala que solo se focaliza a los alumnos de primer ingreso, pero no está relacionado con la medición del resultado directo, establecido en el árbol de problemas y en el reto de la educación plasmado en el Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017, lo que lo hace inadecuado tanto el resumen narrativo como el indicador.</p> <p>El indicador del Componente Porcentaje de alumnos inscritos en licenciatura en educación y posgrado, no cumple con la característica de ser adecuado, dado que solo se refiere a los alumnos de primer ingreso.</p>
22	Las Fichas Técnicas de Indicadores del Programa Presupuestario cuentan con la siguiente información:	<p>a) Nombre del Indicador.</p> <p>b) Definición.</p> <p>c) Método de Cálculo.</p> <p>d) Unidad de Medida.</p> <p>e) Frecuencia de Medición.</p> <p>f) Línea base.</p> <p>g) Metas.</p> <p>h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).</p>	4	3	falta línea base

Nº	Indicador	Criterio	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO	Hallazgo
23	Las Metas de los indicadores de la MIR del Programa Presupuestario tienen las siguientes características:	a) Cuentan con una unidad de medida.	4	0	Falto presentar la evidencia de las Fichas Técnicas de la MIR Formación Docente.
		b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.			
		c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.			
24	Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:	a) Oficiales o Institucionales.	4	4	
		b) Con un nombre que permita identificarlos.			
		c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.			
		d) Públicos, accesibles a cualquier persona.			
25	Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Programa presupuestario es posible identificar lo siguiente:	a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.	4	3	
		b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.			
		c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.			
26	Sugiera modificaciones en la MIR del Programa Presupuestario o incorpore los cambios que resuelvan las diferencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.		No procede la valoración cuantitativa		
Sumatoria			40	24	

6. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

N°	Indicador	Criterio	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO	Hallazgo
27	El Programa Presupuestario identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:	<p>a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).</p> <p>b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000,3000 y/o 4000.</p> <p>c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).</p> <p>d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.</p>	4	4	Se presentó por las Unidades Ejecutoras el desglose del presupuesto por capítulo de gasto del Proyecto Programático Formación Docente.
28	El Programa Presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:	<p>a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.</p> <p>b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.</p>	4	4	

Nº	Indicador	Criterio	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO	Hallazgo
		c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.			
		d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).			
29	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:	a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	4	4	
		b) Están sistematizados.			
		c) Están difundidos públicamente.			
		d) Están apegados al documento normativo del programa.			
		TOTAL	12	12	
7. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS					
30	¿Con cuales programas y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?		No procede valoración cuantitativa		
		Sumatoria	84	75	TOTAL

Anexo 11. “Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones”.

Nombre del programa: **Formación Docente.**

Clave: **020503010104**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación.**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación de Diseño Programático.**

Año de Evaluación: **2016**

Tema de Evaluación: Diseño Programático	Fortaleza y Oportunidad /Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
TOMO I JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PROGRAMA	4) El problema se formula como un hecho negativo y de manera clara. 5) Se tiene definida la población que atiende la problemática. 6) se cuentan con plazos de entrega y revisión de la información.	1 y 2	
Debilidad o Amenaza			
	2) Carece de evidencias (estatal, nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población	3	Es necesario revisar bien el diagnóstico para que en él se incluya la evidencia documental estatal, nacional o internacional que plasme los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo. Así también se requiere conocer la evidencia nacional o internacional de que la intervención es más eficaz para

	objetivo.		atender la problemática que otras alternativas. Esto es que se requiere algún estudio comparativo que se tenga de otro proyecto que atienda la problemática como está plasmado en la estructura programática presupuestal, un proyecto alternativo, de ser así presentarlo para poder tener una visión más integral de la problemática que se atiende.
Tema de Evaluación:	Fortaleza y Oportunidad	Referencia	Recomendación
Diseño Programático	/Debilidad o Amenaza	(Pregunta)	
Fortaleza y Oportunidad			
TOMO II CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS ESTATALES	<p>3) Esta claramente señalado en el Programa Sectorial Gobierno Solidario en el Tema 7 la alineación con el Proyecto Programático Formación Docente</p> <p>4) Aprovechar las estrategias de los Objetivos del Milenio para que aporten al Proyecto Programático Formación Docente.</p>	5 y 6	Aprovechar las estrategias de los Objetivos del Milenio para que aporten al Proyecto Programático Formación Docente y que serán la base del nuevo Plan Estatal de Desarrollo 2018-2023.
Debilidad o Amenaza			
	2) No presenta elementos comunes entre el Propósito del Proyecto Programático Formación Docente con el documento rector de la planeación estatal.	4	Alinear el Propósito con el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, así como con la Ley General de Educación.

Tema de Evaluación:	Fortaleza y Oportunidad	Referencia	Recomendación
Diseño Programático	/Debilidad o Amenaza	(Pregunta)	
Fortaleza y Oportunidad			
TOMO III POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD	4) Se tienen identificadas la población potencial y Objetivo. 5) Cuentan con mecanismos de elegibilidad claros y de acceso a la población objetivo. 6) Tiene claros los requisitos para acceder al servicio que ofrecen las Escuelas Normales y la Universidad Pedagógica Nacional.	7 , 8, 9 y 11	Dada la naturaleza del Proyecto Programático Formación Docente, aunado a la Reforma Educativa y Nuevo Modelo Educativo este debería ser un Programa Presupuestario que integre, matrícula de licenciatura en Escuelas Normales y Universidad Pedagógica Nacional, Formación de docentes frente a grupo (posgrado), Evaluación de docentes y los proyectos que la Coordinación Estatal de Servicio Profesional Docente tiene puestos en marcha.
Debilidad o Amenaza			
	2) La MIR no presenta ninguna Actividad, Componente que lo vincule a la Reforma Educativa.	10	Alinear la MIR a la reforma Educativa y Nuevo modelo de Educación.

Tema de Evaluación:	Fortaleza y Oportunidad	Referencia	Recomendación
Diseño Programático	/Debilidad o Amenaza	(Pregunta)	
Fortaleza y Oportunidad			
TOMO IV PADRÓN DE BENEFICIARIOS	3) Cuenta con información actualizada y sistematizada de sus beneficiarios. 4) Tienen claros sus procesos	13, 14,	



MECANISMOS DE ATENCIÓN	para otorgar los apoyos que en este caso es la matriculación acceso a primer año.		
Debilidad o Amenaza			
	2) Se desconoce si el proyecto cuenta con información socioeconómica de sus beneficiarios.	15,	Se entiende que por ser educación pública la situación socioeconómica de sus beneficiarios no es un requisito para su matriculación, pero es necesario poder hacer parámetros o estudios que permitirían focalizar por ejemplo la canalización de becas.

Tema de Evaluación: Diseño Programático	Fortaleza y Oportunidad /Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
TOMO V MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	4) El Fin si está alineado y claramente especificado. 5) Se tiene el resumen narrativo de la MIR. 6) Se tienen identificados los medios de verificación para los indicadores.	19, 20, 24	Aprovechar la Reforma Educativa y el Nuevo Modelo Educativo para fortalecer la MIR y que en ella queden plasmadas estrategias y metas de estos documentos pilares en el Proyecto Programático Formación Docente.
Debilidad o Amenaza			
	8) La Actividad que se incluye en la MIR no contribuye a su Componente. 9) El Componente del Proyecto Programático Formación Docente no contribuye al Propósito.	16, 17, 18, 21, 22, 23, 25	Alinear la MIR del Proyecto Programático Formación Docente con el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, con la Reforma Educativa y Nuevo Modelo Educativo, así como verificar en esta alineación su lógica vertical.



	<p>10) El Propósito de la MIR no está alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017.</p> <p>11) El indicador del Componente no cumple con las características de ser adecuado, se refiere solo a los alumnos de primer ingreso.</p> <p>12) En las fichas técnicas de los indicadores no se tiene línea base.</p> <p>13) Se desconocen las metas de los indicadores.</p> <p>14) El indicador de Propósito, Componente y Actividad no es el indicado.</p>		
--	--	--	--

Tema de Evaluación: Diseño Programático	Fortaleza y Oportunidad /Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
TOMO VIPRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS	<p>4) Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas son accesibles y fácil de localizar.</p> <p>5) Se tiene por parte de las Unidades Ejecutoras el desglose del presupuesto por capítulo de gasto del Proyecto Programático Formación</p>	<p>27, 28, 29</p>	<p>Es necesario que se tenga el presupuesto del Proyecto donde estén incluidas todas las Unidades Ejecutoras que son parte del Proyecto Programático Formación Docente.</p>



	Docente. 6) Se tiene automatizado el seguimiento de sus acciones a través del Sistema de Planeación y Presupuesto.		
Debilidad o Amenaza			

Tema de Evaluación: Diseño Programático	Fortaleza y Oportunidad /Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
TOMO VIICOMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS	2) Son tres los Programas Presupuestarios que complementan al Proyecto Programático Formación Docente: Gestión de las Políticas Educativas, Modernización de la Educación y Posgrado.	30	Tener bien claras los puntos en los cuales se complementan con el Proyecto Programático Formación Docente.
Debilidad o Amenaza			
	1)		



Anexo 12. “Conclusiones”.

Nombre del programa: **Formación Docente.**

Clave: **020503010104**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación.**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación de Diseño Programático.**

Año de Evaluación: **2016**

La Evaluación en materia de Diseño del Proyecto Programático Formación Docente 2016, fue realizada con base en los Términos de Referencia TdR que emite la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y se llevó a cabo mediante trabajo de gabinete y grupos focalizados.

Si bien es cierto que en el Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017, se encuentra claramente alineado en su Tema 7 Formación y capacitación de Docentes este punto como se explicó en el grupo focal se refiere a Promover un Sistema de Certificación Estatal para las Instituciones Formadoras de Docentes, de donde las Escuelas Normales cuentan con 12 procesos administrativos certificados y se participa en evaluaciones externas para el reconocimiento de sus Programas Educativos de calidad a través de las CIEES, claramente esta es una fortaleza del Proyecto Programático Formación Docente, pero lamentablemente no se ven reflejadas ni en el diagnóstico, y menos en la MIR del Proyecto.

Con el fin de potenciar los esfuerzos del Gobierno Estatal para mejorar sus Programas Presupuestarios se realiza esta Evaluación de Diseño que su objetivo es detectar esas fallas en el planteamiento del Proyecto Programático Formación Docente para mejorarlo y fortalecerlo, no así para señalar errores y desecharlo.

La alineación con los documentos rectores de la planeación estratégica estatal y del sector es genérica pues la “Provisión de formar docentes” constituye una actividad lo suficiente amplia que presenta vínculos con más de una estrategia del Plan Estatal de Desarrollo. Esto por sí mismo no es un inconveniente, pero al combinarse con la ausencia de normatividad específica, hace del programa una categoría excesivamente amplia como para inferir objetivos específicos.

El Proyecto tiene cobertura Estatal, pero no presenta sus estrategias a mediano y largo plazo, se hace hincapié en este punto ya que derivado de la Reforma Educativa y Nuevo Modelo Educativo su población potencial y objetivo enfrentan retos importantes, entre otras cosas por la complejidad que implica la medición de las características actuales de la población en términos del perfil idóneo de los docentes en servicio, porque el Proyecto se basa en la demanda a nivel estatal y porque los apoyos para la profesionalización docente son parte de una obligación del Estado hacia todos los miembros del sistema de profesores.

El análisis de la MIR 2016 del Programa, como parte fundamental de su diseño, muestra que existen retos que deberán atenderse para lograr una mayor consistencia lógica, tanto vertical, como horizontal. Los principales problemas observados en el análisis son ambigüedad en la narrativa, carencia de lógica causal y la formulación de indicadores sin características adecuadas o suficientes.



La adecuada operación del Proyecto Programático Formación Docente dependerá de la consistencia lógica de su diseño y la congruencia entre documentos normativos. En este aspecto es importante considerar las siguientes recomendaciones formuladas en la evaluación:

- 1) Actualizar el diagnóstico para incorporar la información que se desprende de la Reforma Educativa, Nuevo Modelo Educativo y los Objetivos del Milenio y que es útil para identificar las necesidades en la formación profesional docente, y cuantificar las poblaciones potencial y objetivo; también, el diagnóstico actualizado debiera identificar trabajos teóricos o empíricos recientes que fortalezcan los argumentos de los apoyos otorgados,
- 2) Trabajar de manera conjunta y estructurada con las Unidades Responsables la lógica causal del Proyecto, de tal forma que se vea reflejada en la MIR y que sea consistente los documentos rectores de la planeación.

En este último aspecto es importante mencionar que esta evaluación propone una separación del Proyecto Programático Formación Docente del Programa Presupuestario Educación Superior para convertirse precisamente en Programa Presupuestario. Enfocada en dos Proyectos.

1. Desarrollo Profesional Docente, como parte de las acciones de implementación de la Reforma Constitucional en materia educativa. Por lo que la creación de un Proyecto exclusivo en la materia permitirá monitorear la inversión de recursos públicos en la formación del personal docente, así como medir los resultados de la intervención pública en educación. Específicamente, la elaboración de una MIR apropiada, que contenga los bienes y servicios orientados a los docentes, ofrece la posibilidad de medir el cambio en la población objetivo y la aportación de la formación docente al mejoramiento de la calidad en la educación.

A nivel de Fin se propone incluir un indicador que mida o que sea indicador de la calidad en educación el cual pudiera estar relacionado con logro educativo de las pruebas PLANEA. En ese sentido y dado que el logro del Fin no depende solo del Programa se considera que la contribución a mejorar los logros de los aprendizajes en los estudiantes es un indicador viable y necesario para medir los avances en materia de calidad educativa.

2. Para el Proyecto dos el cual debe enfocarse en el nivel superior (matrícula de escuelas normales y UPN a nivel licenciatura), se recomienda aprovechar la experiencia acumulada para continuar con un proyecto exclusivo de este nivel, que dirija sus recursos al fortalecimiento de la educación superior.

La formación profesional docente es pieza clave para el logro de una educación de calidad. El gobierno estatal deberá garantizar que se implementen las acciones y programas que por una parte permitan lograr los perfiles adecuados del personal en Servicio y por otra, fortalecer el vínculo entre docencia e investigación. Parte de este importante reto incluye estructurar diseños de programas que demuestren ser consistentes, congruentes y pertinentes. Los resultados que se obtengan con la puesta en marcha de los programas e intervenciones públicas dependen, en buena medida, de la existencia de una sólida lógica causal entre actividades, productos y resultados.



Anexo 13. “Hallazgos y Recomendaciones de Mejora”

TOMO	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN DE MEJORA
Justificación de la Creación y Diseño del Proyecto	Carece de evidencias (estatal, nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo.	Es necesario revisar bien el diagnóstico para que en él se incluya la evidencia documental estatal, nacional o internacional que plasme los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo. Así también se requiere conocer la evidencia nacional o internacional de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas. Esto es que se requiere algún estudio comparativo que se tenga de otro proyecto que atienda la problemática como está plasmado en la estructura programática presupuestal, un proyecto alternativo, de ser así presentarlo para poder tener una visión más integral de la problemática que se atiende.
Contribución a las Metas y Estrategias Estatales.	No presenta elementos comunes entre el Propósito del Proyecto Programático Formación Docente con el documento rector de la planeación estatal.	Alinear el Propósito con el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, así como con la Ley General de Educación.
	Indirectamente se alinea a los objetivos del Milenio	Aprovechar las estrategias de los Objetivos del Milenio para que aporten al Programa Presupuestario Posgrado y que serán la base del nuevo Plan Estatal de Desarrollo 2018-2023.



TOMO	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN DE MEJORA
Población Potencial, Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad	No definen claramente el concepto de población potencial y objetivo	Dada la naturaleza del Proyecto Programático Formación Docente, aunado a la Reforma Educativa y Nuevo Modelo Educativo este debería ser un Programa Presupuestario que integre, matrícula de licenciatura en Escuelas Normales y Universidad Pedagógica Nacional, Formación de docentes frente a grupo (posgrado), Evaluación de docentes y los proyectos que la Coordinación Estatal de Servicio Profesional Docente tiene puestos en marcha.
	La MIR no presenta ninguna Actividad, Componente que lo vincule a la Reforma Educativa.	Alinear la MIR a la reforma Educativa y Nuevo modelo de Educación.
Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención	Se desconoce si el proyecto cuenta con información socioeconómica de sus beneficiarios.	Se entiende que por ser educación pública la situación socioeconómica de sus beneficiarios no es un requisito para su matriculación, pero es necesario poder hacer parámetros o estudios que permitirían focalizar por ejemplo la canalización de becas.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	8) La Actividad que se incluye en la MIR no contribuye a su Componente.	Alinear la MIR del Proyecto Programático Formación Docente con el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, con la Reforma Educativa y Nuevo Modelo Educativo, así como verificar en esta alineación su lógica vertical. Incluir la línea base en las fichas técnicas de los indicadores.
	El Componente del Proyecto Programático Formación Docente no contribuye al Propósito.	
	El Propósito de la MIR no está alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017.	
	El indicador del Componente no cumple con las características de ser adecuado, se refiere solo a los alumnos de primer ingreso.	
	En las fichas técnicas de los indicadores no se tiene línea base.	



TOMO	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN DE MEJORA
	Se desconocen las metas de los indicadores. El indicador de Propósito, Componente y Actividad no es el indicado.	
Presupuesto y Rendición de Cuentas	No todas las unidades ejecutoras que son partes del Proyecto Presupuestario presentaron su presupuesto.	Es necesario que se tenga el presupuesto del Proyecto donde estén incluidas todas las Unidades Ejecutoras que son parte del Proyecto Programático Formación Docente.



Anexo 14. “Ficha técnica con los datos generales instancia evaluadora y el costo de la evaluación”.

Nombre del proyecto: **Formación Docente.**

Clave: **020503010104**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación.**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación de Diseño Programático.**

Año de Evaluación: **2016**

Nombre de la instancia evaluadora:	Despacho de Consultores Visión y Estrategia, S.C.
Nombre del coordinador de la evaluación:	Mtro. Ramón Cuevas Martínez.
Nombres de los principales colaboradores:	Lic. Vicente Martínez Iniesta. Lic. Ricardo Valdez Michua.
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Mtro. Marcos Palafox Martínez
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	Licitación Pública Nacional Presencial (LPNP)
Costo total de la evaluación	\$288,800.00 (IVA incluido)
Fuente de financiamiento:	Recursos Estatales

Fuente: Información propia.



Bibliografía

1. Árbol de problemas 2016, MIR Formación Docente.
2. GEM 2016, Catalogo de Descripciones Estructura Programática 2016, pág. 47
3. GEM 2016, Catalogo de Descripciones Estructura Programática 2016, pág. 47
4. Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017 pág.50.
5. Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 pág. 58.
6. GEM 2016. Programa Anual Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora 2016.
7. 207.248.228.184:8080/sisees/ Dirección de Educación Superior.
8. GEM 2016. Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, Dirección General de Educación Superior, Estadística 911 ciclo escolar 2014-2015 Educación Superior.
9. SEIEM 2015. Manual General de Procedimientos de Control Escolar de Educación Superior. Educación Normal pág. 5.
10. SEP 2012. Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Selección, Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Regularización, Certificación y Titulación de las Licenciaturas para la formación de docentes de Educación Básica, en la Modalidad escolarizada (Plan 2012).
11. GEM 2016. MIR Proyecto Formación Docente.
12. GEM (2016), Sistema de Presupuesto por Programas 2016, Secretaría de Finanzas.
13. GEM 2016, MIR Gestión de las Políticas Educativas, MIR Modernización de la Educación y MIR Posgrado.

PAGINAS ELECTRÓNICAS

- 1) <http://educ.edomex.gob.mx/CRTLES/login.aspx>. Subdirección de Educación Normal. Secretaría de Educación del GEM 2016.
- 2) <http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/educacion>

BIBLIOGRAFÍA



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**

Calzada Ex Hacienda San José Barbabosa, No. 100-A
Loc. Barbabosa, Zinacantepec, C.P. 51350,
Estado de México Tel: (01722) 5447945

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Con el objeto de consolidar la Administración Pública del Gobierno del Estado de México en un Gobierno de Resultados, cuyas acciones sean evaluadas en un entorno de transparencia, que se traduzca en una gestión gubernamental que mida los logros y alcances mediante procesos de monitoreo y evaluación de los Programas presupuestarios que conforman el Presupuesto de Egresos del GEM a través de indicadores de desempeño, de tal manera que la presupuestación basada en resultados permita consolidar el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño.

En este contexto, el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Finanzas, publicó el 30 de abril de 2013 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios", que tienen por objeto regular la evaluación de los programas presupuestarios, de los cuales, se deriva el Programa Anual de Evaluación y los Términos de referencia para el desarrollo de cada tipo de evaluación.

OBJETIVO

Establecer la estructura del formato que los sujetos evaluados deben observar para informar la difusión de los resultados de las evaluaciones practicadas a los programas presupuestarios, de acuerdo a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2016, con la finalidad que sirva como formato armonizado.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para:

- Las Dependencias,
- Los Organismos Auxiliares,
- La Procuraduría General de Justicia del Estado de México,
- Las Unidades Administrativas dependientes del Gobernador, y
- Los Tribunales Administrativos del Estado de México.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

MARCO JURÍDICO

El presente instrumento, se elabora en cumplimiento a los artículos 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como, a la Norma: "Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recurso Federales Ministrados a las Entidades Federativas", emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), atendiendo las facultades que le confiere el artículo 9 fracciones I y IX de la citada Ley General de Contabilidad; así como al inciso "c" de la disposición VIGÉSIMA SEXTA del Capítulo X. De la Difusión de las Evaluaciones y sus Resultados de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México".

DEL FORMATO

Los sujetos evaluados, deberán observar los siguientes criterios e instrumentos para la integración de la información relativa a los principales resultados de las evaluaciones de los Programas presupuestarios:

Formato para la difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	Evaluación de Diseño del Proyecto Presupuestario "Formación Docente" del Ejercicio Fiscal 2016
1.2 Fecha de inicio de la evaluación:	01/06/2017
1.3 Fecha de término de la evaluación:	15/12/2017
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la Unidad Administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtro. Marcos Palafox Martínez	Unidad Administrativa: Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación
1.5 Objetivo general de la evaluación:	Evaluar el diseño del Proyecto Presupuestario: "Formación Docente" con la finalidad de proveer información que retroalimente su configuración, gestión y resultados.

<p>"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".</p> <p>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar el análisis de la justificación de la creación del programa evaluado, así como, la configuración de su diseño. • Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y sectorial. • Analizar la consistencia entre la configuración del diseño del programa y la normatividad aplicable. • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas presupuestarios operados en el Estado de México.
---	--

<p>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</p>	<p>Realizada con base en los Términos de Referencia (TdR) que presenta la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México apegados a los que emite el CONEVAL, llevándose a cabo mediante trabajo de gabinete y como valor agregado de la Consultora por medio de grupos focales.</p>																												
<p>Instrumentos de recolección de información:</p>	<p>Cuestionarios__</p>	<p>Entrevistas__</p>																											
	<p>Formatos__</p>	<p>Otros__ Especifique: *Grupos Focales *Trabajo de Gabinete</p>																											
<p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</p>	<p>La evaluación se divide en 7 tomos e incluye un total de 30 preguntas que al finalizar la evaluación deberán ser contestados,, como se detalla la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="841 1556 1382 1780"> <thead> <tr> <th>APARTADO</th> <th>PREGUNTAS</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Justificación de la creación y el diseño del programa</td> <td>1 a 3</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Contribución a las metas y estrategias nacionales</td> <td>4 a 6</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Población Potencial, objetivo y mecanismos de legibilidad</td> <td>7 a 12</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención</td> <td>13 a 15</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Matriz de indicadores para Resultados (MIR)</td> <td>16 a 26</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>Presupuesto y rendición de cuentas</td> <td>27 a 29</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Complementariedades y coincidencias con otros programas federales</td> <td>30</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>30</td> <td>30</td> </tr> </tbody> </table>		APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL	Justificación de la creación y el diseño del programa	1 a 3	3	Contribución a las metas y estrategias nacionales	4 a 6	3	Población Potencial, objetivo y mecanismos de legibilidad	7 a 12	6	Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3	Matriz de indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11	Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3	Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	30	1	TOTAL	30	30
APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL																											
Justificación de la creación y el diseño del programa	1 a 3	3																											
Contribución a las metas y estrategias nacionales	4 a 6	3																											
Población Potencial, objetivo y mecanismos de legibilidad	7 a 12	6																											
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3																											
Matriz de indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11																											
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3																											
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	30	1																											
TOTAL	30	30																											

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN		
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:		
No.	Referencia (Tomo de la Evaluación)	Hallazgo
1	Tomo I	Carece de evidencias (estatal, nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo.
2	Tomo II	No presenta elementos comunes entre el Propósito del Proyecto Programático Formación Docente con el documento rector de la planeación estatal.
3	Tomo II	Indirectamente se alinea a los objetivos del Milenio.
4	Tomo III	No definen claramente el concepto de población potencial y objetivo.
5	Tomo III	La MIR no presenta ninguna Actividad, Componente que lo vincule a la Reforma Educativa.
6	Tomo IV	Se desconoce si el proyecto cuenta con información socioeconómica de sus beneficiarios.
7	Tomo V	La Actividad que se incluye en la MIR no contribuye a su Componente.
8	Tomo V	El Componente del Proyecto Programático Formación Docente no contribuye al Propósito.
9	Tomo V	El Propósito de la MIR no está alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017.
10	Tomo V	El indicador del Componente no cumple con las características de ser adecuado, se refiere solo a los alumnos de primer ingreso.
11	Tomo V	En las fichas técnicas de los indicadores no se tiene línea base.
12	Tomo V	Se desconocen las metas de los indicadores.
13	Tomo V	El indicador de Propósito, Componente y Actividad no es el indicado.
14	Tomo VI	No todas las unidades ejecutoras que son partes del Proyecto Presupuestario presentaron su presupuesto.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas o tomos de la evaluación.		

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

2.2.1 Fortalezas:	Tomo I	*Se tiene definida la población que atiende la problemática.
	Tomo II	*Está claramente señalado en el Programa Sectorial Gobierno Solidario en el Tema 7 la alineación con el Proyecto Programático Formación Docente
	Tomo III	*Cuentan con mecanismos de elegibilidad claros y de acceso a la población objetivo.
	Tomo IV	*Cuenta con información actualizada y sistematizada de sus beneficiarios.
	Tomo V	*El fin está alineado y plenamente especificado.
	Tomo VI	*Se tiene por parte de las Unidades Ejecutoras el desglose del presupuesto por capítulo de gasto del proyecto Programático Formación Docente.
	Tomo VII	*Son tres los Programas Presupuestarios que complementan al Programa Presupuestario Educación Superior A Distancia: Gestión de las Políticas Educativas, Modernización de la Educación y Posgrado.
2.2.2 Oportunidades:	Tomo I	*Se cuentan con plazos de entrega y de revisión de la información.
	Tomo II	*Aprovechar las estrategias de los objetivos del Milenio para que aporten al Proyecto Presupuestario "Formación Docente".
	Tomo III	*Tienen claros los requisitos para acceder al servicio que ofrecen las Escuelas Normales y la Universidad Pedagógica Nacional.
	Tomo IV	*Cuenta con información actualizada y sistematizada de sus beneficiarios.
	Tomo V	*El fin está alineado y claramente especificado.
2.2.3 Debilidades:	Tomo I	*Carece de evidencias (estatal, nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo.
	Tomo II	* No presenta elementos comunes entre el Propósito del proyecto programático Formación Docente con el documento rector de la planeación estatal.
	Tomo III	*La MIR ni presenta ninguna Actividad y Componente que lo vincule a la reforma Educativa.
	Tomo IV	*Se desconoce si el proyecto cuenta con información socioeconómica de sus beneficiarios.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

	Tomo V	*La Actividad que se incluye en la MIR no contribuye a su componente.
--	--------	---

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El proyecto "Formación Docente" tiene cobertura Estatal, pero no presenta sus estrategias a mediano y largo plazo, se hace hincapié en este punto ya que derivado de la Reforma Educativa y Nuevo Modelo educativo su población potencial y objetivo enfrentan retos importantes, entre otras cosas por la complejidad que implica la medición de las características actuales de la población en términos del perfil idóneo de los docentes en servicio, porque el Proyecto se basa en la demanda a nivel estatal y porque los apoyos para la profesionalización docente son parte de una obligación del Estado hacia todos los miembros del sistema de profesores.

El análisis de la MIR 2016 del Programa, como parte fundamental de su diseño, muestra que existen retos que deberán atenderse para lograr mayor consistencia lógica, tanto vertical, como horizontal. Los principales problemas observados en el análisis son ambigüedad en la narrativa, carencia de lógica causal y la formulación de indicadores sin características adecuadas o suficientes.

La adecuada operación del Proyecto Programático Formación Docente dependerá de la consistencia lógica de su diseño y la congruencia entre documentos normativos. En este aspecto es importante considerar esta recomendación que es primordial para la evaluación:

*Creación de dos o más proyectos, de los cuales se sugiere que el primero de ellos sea "Desarrollo Profesional Docente" y a través de él poder mejorar la inversión de recursos públicos en la formación del personal docente, medir resultados de la intervención pública en educación, elaboración de una MIR apropiada que contenga bienes y servicios orientados a los docentes y avance en la Calidad Educativa.

Y el segundo, aunque sin nombre se sugiere que sea para nivel Superior, con la Matrícula de escuelas normales y UDN a nivel licenciatura y que se capaz de dirigir sus recursos al fortalecimiento de la Educación Superior.

La formación profesional docente es pieza clave para el logro de una educación de calidad. El gobierno estatal deberá garantizar que sea implementen las acciones y programas que por una parte permitan lograr los perfiles adecuados del personal en Servicio y por otra, fortalecer el vínculo entre docencia e investigación. Parte de este importante reto incluye estructurar diseños e investigación. Parte de este importante reto incluye estructurar diseños de programas que demuestren ser consistentes congruentes y pertinentes. Los resultados que se obtengan con la puesta en marcha de los programas e intervenciones públicas dependen, en buena medida, de la existencia de una sólida lógica causal entre actividades, productos y resultados.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

*Es necesario revisar bien el diagnóstico para que en él se incluya la evidencia documental estatal, nacional o internacional que plasme los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo. Así también se requiere conocer la evidencia nacional o internacional de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Esto es que se requiere algún estudio comparativo que se tenga de otro proyecto que atienda la problemática como está plasmado en la estructura programática presupuestal, un proyecto alternativo, de ser así presentarlo para poder tener una visión más integral de la problemática que se atiende. (Tomo I)

*Alinear el Propósito con el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, así como con la Ley General de Educación. (Tomo II)

*Aprovechar las estrategias de los Objetivos del Milenio para que aporten al Programa Presupuestario Posgrado y que serán la base del nuevo Plan Estatal de Desarrollo 2018-2023. (Tomo II)

* Dada la naturaleza del Proyecto Programático Formación Docente, aunado a la Reforma Educativa y Nuevo Modelo Educativo este debería ser un Programa Presupuestario que integre, matrícula de licenciatura en Escuelas Normales y Universidad Pedagógica Nacional, Formación de docentes frente a grupo (posgrado), Evaluación de docentes y los proyectos que la Coordinación Estatal de Servicio Profesional Docente tiene puestos en marcha.(Tomo III)

* Alinear la MIR a la reforma Educativa y Nuevo modelo de Educación. (Tomo III)

*Se entiende que por ser educación pública la situación socioeconómica de sus beneficiarios no es un requisito para su matriculación, pero es necesario poder hacer parámetros o estudios que permitirían focalizar por ejemplo la canalización de becas. (Tomo IV)

* Alinear la MIR del Proyecto Programático Formación Docente con el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, con la Reforma Educativa y Nuevo Modelo Educativo, así como verificar en esta alineación su lógica vertical.

*Incluir la línea base en las fichas técnicas de los indicadores.(Tomo V)

* Es necesario que se tenga el presupuesto del Proyecto donde estén incluidas todas las Unidades Ejecutoras que son parte del Proyecto Programático Formación Docente.(Tomo VI)

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	Mtro Ramón Cuevas Martínez
4.2 Cargo:	Socio Director del Despacho de Consultores Visión y Estrategia, S.C.
4.3 Institución a la que pertenece:	Director del Despacho de Consultores Visión y Estrategia, S.C.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

4.4 Principales colaboradores:	Lic. Vicente Martínez Iniesta Lic. Ricardo Valdez Michua
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	cuevasramon@yahoo.com.mx visionyestrategia@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada):	722 (2740036)

5.1 Nombre del programa evaluado:	"Educación Superior"
5.2 Proyectos:	"Formación Docente"
5.3 Unidad Responsable del programa:	Subsecretaría de Educación Básica y Normal
5.4 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.4.1 Nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa presupuestario	
No.	Unidad Administrativa
1	Subsecretaria de Educación Básica y Normal
2	Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación
3	Dirección General de los SEIEM
4	Dirección General de Educación Normal y Fortalecimiento Profesional
5	Instituto Superior de Ciencias de la Educación del estado de México

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

5.4.2 Nombre(s) del (los) titular(es) de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa. (Nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada y extensión)

Unidad administrativa:	1	UE o UR		
Nombre:	Dr. Guillermo Legorreta Martínez			
Correo electrónico:	daniel.semsys@gmail.com			
Teléfono:	Lada:	722	Numero:	1678420

Unidad administrativa:	2	UE o UR		
Nombre:	Lic. Omar Arrazola Vega			
Correo electrónico:	upsebyn@edomex.gob.mx			
Teléfono:	Lada:		Numero:	2146311
		722		

Unidad administrativa:	3	UE o UR		
Nombre:	Lic. Gerardo Monroy Serrano			
Correo electrónico:	antonio.alvarez@seiem.gob.mx			
Teléfono:	Lada:		Numero:	2797700
		722		

Unidad administrativa:	4	UE o UR		
Nombre:	Maestro Edgar Alfonso Orozco Mendoza			
Correo electrónico:	dirgenyfp@live.com.mx			
Teléfono:	Lada:		Numero:	2141379
		722		

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:	Licitación Pública Nacional Presencial
---------------------------	--

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

	(LPNP)
6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación:	
Dirección General de Administración y Finanzas	
6.3 Costo total de la evaluación:	\$288,800.00
6.4 Fuente de Financiamiento:	Recursos Estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/educacion/infoActividades
7.2 Difusión en internet del formato:	www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/educacion/infoActividades

INSTRUCTIVO DE LLENADO FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

Objetivo

Establecer los criterios para el llenado del Formato, así como la homologación y estandarización de la presentación de la información en materia de resultados derivados de las evaluaciones de las Entidades Públicas del GEM.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

1. Descripción de la evaluación

Para cada evaluación contemplada en el Programa Anual de Evaluaciones (PAE) se deberá informar lo siguiente:

1.1 Nombre de la evaluación

Especificar el tipo de evaluación que se aplicó, de conformidad con lo establecido en el apartado "De los Tipos de Evaluación" de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa)

Se deberá establecer la fecha de inicio de la evaluación.

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa)

Se deberá establecer la fecha de término de la evaluación.

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la Unidad Administrativa a la que pertenece

Establecer los datos de la persona encargada de dar seguimiento a la evaluación, así como el nombre de la Unidad Administrativa de adscripción.

1.5 Objetivo general de la evaluación

Describir de manera breve y puntual el objetivo general de la evaluación.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación

Describir cada uno de los objetivos específicos de la evaluación.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación

Con base en los criterios definidos y establecidos en los Términos de Referencia (TdR) utilizados para llevar a cabo la evaluación, se debe realizar una breve descripción de la metodología utilizada. Dicha descripción debe incluir, al menos, lo siguiente:

- Instrumentos de recolección de información: seleccione uno o más de los siguientes conceptos: cuestionarios, entrevistas, formatos, otros (especifique el instrumento).

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

- Descripción de las técnicas y modelos utilizados: mencione las herramientas, técnicas, símbolos, objetos, entidades, atributos, etc., y la relación entre los elementos utilizados para la representación cualitativa y/o cuantitativa de la evaluación.

2. Principales hallazgos de la evaluación

Para articular e integrar los resultados de la evaluación de los programas, en este apartado se deben describir los hallazgos más destacados y representativos.

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación

Mencionar los principales resultados de la evaluación tomando en cuenta los atributos del programa y con base en los TdR.

Asimismo colocando en la columna de referencia, el tomo en donde se encuentra el hallazgo realizado.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa.

En esta sección se deben describir e integrar los principales factores externos e internos que afectan o coadyuvan a la operación del programa, identificando al tomo que corresponden de acuerdo a la estructura de la evaluación y de conformidad a los TdR, clasificados como:

- 2.2.1 Fortalezas,**
- 2.2.2 Oportunidades,**
- 2.2.3 Debilidades, y**
- 2.2.4 Amenazas.**

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

Incluir un análisis de los resultados de las evaluaciones del programa.

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación

En esta sección se deben establecer las conclusiones de manera precisa y concreta señalando los aspectos y acciones de mejora.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

3.2

Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia

Las recomendaciones deben ser enumeradas de acuerdo a su relevancia.

4. Datos de la instancia evaluadora

En esta sección se deben especificar los datos de la instancia evaluadora:

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación

Establecer el nombre de la persona que coordinó la evaluación.

4.2 Cargo

Establecer el nivel jerárquico del coordinador de la evaluación.

4.3 Institución a la que pertenece

En caso de que el evaluador sea una persona moral o pertenezca a alguna institución, establecer el nombre de la consultoría o institución a la que pertenece.

4.4 Principales colaboradores

Listar los nombres de los integrantes del equipo evaluador así como sus respectivas responsabilidades.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación

Registrar la dirección electrónica del coordinador de la evaluación.

4.6 Teléfono (con clave lada)

Registrar el teléfono del coordinador de la evaluación con clave lada, así como la extensión en caso de contar con ella.

5. Identificación del programa

Esta sección deberá ser llenada para integrar los datos de programa evaluado, de acuerdo a los siguientes atributos:

5.1 "2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante". **Nombre**
del
programa evaluado

Establecer el nombre del programa evaluado.

5.2 Proyectos

Enunciar los proyectos que forman parte del programa, su clave presupuestaria y a que a subprograma se vinculan.

5.3 Unidad Responsable del programa

Proporcionar el nombre de la entidad pública responsable del programa.

5.4 Nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) y de (los) titular(es) responsable (s) de la ejecución del programa.

Establecer el nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) y los titular(es) que llevan el (los) programa(s).

5.4.1 Nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa presupuestario

Establecer el nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) que lleva(n) el programa.

5.4.2 Nombre(s) del (los) titular(es) de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa. (Nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada y extensión).

Establecer el nombre del (los) titular(es) responsable(s) del programa.

6. Datos de contratación de la evaluación

6.1 Tipo de contratación

Establecer, de conformidad con la normatividad aplicable el tipo de contratación.

6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación

Establecer la Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación.

6.3 Costo total de la evaluación

Establecer el monto de los recursos erogados para la evaluación del programa, en moneda nacional.

6.4 Fuente de financiamiento

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Establecer la fuente de financiamiento utilizada para llevar a cabo la evaluación.

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación

Establecer la dirección electrónica de Internet en la que se puede consultar la evaluación realizada.

7.2 Difusión en internet del formato

Establecer la o las direcciones electrónicas de Internet en la que esté disponible el Formato.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

MARCO JURÍDICO

El presente instrumento, se elabora en cumplimiento a los artículos 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como, a la Norma: "Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recurso Federales Ministrados a las Entidades Federativas", emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), atendiendo las facultades que le confiere el artículo 9 fracciones I y IX de la citada Ley General de Contabilidad; así como al inciso "c" de la disposición VIGÉSIMA SEXTA del Capítulo X. De la Difusión de las Evaluaciones y sus Resultados de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México".

DEL FORMATO

Los sujetos evaluados, deberán observar los siguientes criterios e instrumentos para la integración de la información relativa a los principales resultados de las evaluaciones de los Programas presupuestarios:

Formato para la difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	Evaluación de Diseño del Proyecto Presupuestario "Formación Docente" del Ejercicio Fiscal 2016
1.2 Fecha de inicio de la evaluación:	01/06/2017
1.3 Fecha de término de la evaluación:	15/12/2017
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la Unidad Administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtro. Marcos Palafox Martínez	Unidad Administrativa: Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación
1.5 Objetivo general de la evaluación:	Evaluar el diseño del Proyecto Presupuestario: "Formación Docente" con la finalidad de proveer información que retroalimente su configuración, gestión y resultados.

<p>"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".</p> <p>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar el análisis de la justificación de la creación del programa evaluado, así como, la configuración de su diseño. • Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y sectorial. • Analizar la consistencia entre la configuración del diseño del programa y la normatividad aplicable. • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas presupuestarios operados en el Estado de México.
---	--

<p>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</p>	<p>Realizada con base en los Términos de Referencia (TdR) que presenta la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México apegados a los que emite el CONEVAL, llevándose a cabo mediante trabajo de gabinete y como valor agregado de la Consultora por medio de grupos focales.</p>																												
<p>Instrumentos de recolección de información:</p>	<p>Cuestionarios__</p>	<p>Entrevistas__</p>																											
	<p>Formatos__</p>	<p>Otros__ Especifique: *Grupos Focales *Trabajo de Gabinete</p>																											
<p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</p>	<p>La evaluación se divide en 7 tomos e incluye un total de 30 preguntas que al finalizar la evaluación deberán ser contestados,, como se detalla la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="841 1554 1382 1780"> <thead> <tr> <th>APARTADO</th> <th>PREGUNTAS</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Justificación de la creación y el diseño del programa</td> <td>1 a 3</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Contribución a las metas y estrategias nacionales</td> <td>4 a 6</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Población Potencial, objetivo y mecanismos de legibilidad</td> <td>7 a 12</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención</td> <td>13 a 15</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Matriz de indicadores para Resultados (MIR)</td> <td>16 a 26</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>Presupuesto y rendición de cuentas</td> <td>27 a 29</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Complementariedades y coincidencias con otros programas federales</td> <td>30</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>30</td> <td>30</td> </tr> </tbody> </table>		APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL	Justificación de la creación y el diseño del programa	1 a 3	3	Contribución a las metas y estrategias nacionales	4 a 6	3	Población Potencial, objetivo y mecanismos de legibilidad	7 a 12	6	Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3	Matriz de indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11	Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3	Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	30	1	TOTAL	30	30
APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL																											
Justificación de la creación y el diseño del programa	1 a 3	3																											
Contribución a las metas y estrategias nacionales	4 a 6	3																											
Población Potencial, objetivo y mecanismos de legibilidad	7 a 12	6																											
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3																											
Matriz de indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11																											
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3																											
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	30	1																											
TOTAL	30	30																											

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN		
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:		
No.	Referencia (Tomo de la Evaluación)	Hallazgo
1	Tomo I	Carece de evidencias (estatal, nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo.
2	Tomo II	No presenta elementos comunes entre el Propósito del Proyecto Programático Formación Docente con el documento rector de la planeación estatal.
3	Tomo II	Indirectamente se alinea a los objetivos del Milenio.
4	Tomo III	No definen claramente el concepto de población potencial y objetivo.
5	Tomo III	La MIR no presenta ninguna Actividad, Componente que lo vincule a la Reforma Educativa.
6	Tomo IV	Se desconoce si el proyecto cuenta con información socioeconómica de sus beneficiarios.
7	Tomo V	La Actividad que se incluye en la MIR no contribuye a su Componente.
8	Tomo V	El Componente del Proyecto Programático Formación Docente no contribuye al Propósito.
9	Tomo V	El Propósito de la MIR no está alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017.
10	Tomo V	El indicador del Componente no cumple con las características de ser adecuado, se refiere solo a los alumnos de primer ingreso.
11	Tomo V	En las fichas técnicas de los indicadores no se tiene línea base.
12	Tomo V	Se desconocen las metas de los indicadores.
13	Tomo V	El indicador de Propósito, Componente y Actividad no es el indicado.
14	Tomo VI	No todas las unidades ejecutoras que son partes del Proyecto Presupuestario presentaron su presupuesto.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas o tomos de la evaluación.		

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

2.2.1 Fortalezas:	Tomo I	*Se tiene definida la población que atiende la problemática.
	Tomo II	*Está claramente señalado en el Programa Sectorial Gobierno Solidario en el Tema 7 la alineación con el Proyecto Programático Formación Docente
	Tomo III	*Cuentan con mecanismos de elegibilidad claros y de acceso a la población objetivo.
	Tomo IV	*Cuenta con información actualizada y sistematizada de sus beneficiarios.
	Tomo V	*El fin está alineado y plenamente especificado.
	Tomo VI	*Se tiene por parte de las Unidades Ejecutoras el desglose del presupuesto por capítulo de gasto del proyecto Programático Formación Docente.
	Tomo VII	*Son tres los Programas Presupuestarios que complementan al Programa Presupuestario Educación Superior A Distancia: Gestión de las Políticas Educativas, Modernización de la Educación y Posgrado.
2.2.2 Oportunidades:	Tomo I	*Se cuentan con plazos de entrega y de revisión de la información.
	Tomo II	*Aprovechar las estrategias de los objetivos del Milenio para que aporten al Proyecto Presupuestario "Formación Docente".
	Tomo III	*Tienen claros los requisitos para acceder al servicio que ofrecen las Escuelas Normales y la Universidad Pedagógica Nacional.
	Tomo IV	*Cuenta con información actualizada y sistematizada de sus beneficiarios.
	Tomo V	*El fin está alineado y claramente especificado.
2.2.3 Debilidades:	Tomo I	*Carece de evidencias (estatal, nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo.
	Tomo II	* No presenta elementos comunes entre el Propósito del proyecto programático Formación Docente con el documento rector de la planeación estatal.
	Tomo III	*La MIR ni presenta ninguna Actividad y Componente que lo vincule a la reforma Educativa.
	Tomo IV	*Se desconoce si el proyecto cuenta con información socioeconómica de sus beneficiarios.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

	Tomo V	*La Actividad que se incluye en la MIR no contribuye a su componente.
--	--------	---

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El proyecto "Formación Docente" tiene cobertura Estatal, pero no presenta sus estrategias a mediano y largo plazo, se hace hincapié en este punto ya que derivado de la Reforma Educativa y Nuevo Modelo educativo su población potencial y objetivo enfrentan retos importantes, entre otras cosas por la complejidad que implica la medición de las características actuales de la población en términos del perfil idóneo de los docentes en servicio, porque el Proyecto se basa en la demanda a nivel estatal y porque los apoyos para la profesionalización docente son parte de una obligación del Estado hacia todos los miembros del sistema de profesores.

El análisis de la MIR 2016 del Programa, como parte fundamental de su diseño, muestra que existen retos que deberán atenderse para lograr mayor consistencia lógica, tanto vertical, como horizontal. Los principales problemas observados en el análisis son ambigüedad en la narrativa, carencia de lógica causal y la formulación de indicadores sin características adecuadas o suficientes.

La adecuada operación del Proyecto Programático Formación Docente dependerá de la consistencia lógica de su diseño y la congruencia entre documentos normativos. En este aspecto es importante considerar esta recomendación que es primordial para la evaluación:

*Creación de dos o más proyectos, de los cuales se sugiere que el primero de ellos sea "Desarrollo Profesional Docente" y a través de él poder mejorar la inversión de recursos públicos en la formación del personal docente, medir resultados de la intervención pública en educación, elaboración de una MIR apropiada que contenga bienes y servicios orientados a los docentes y avance en la Calidad Educativa.

Y el segundo, aunque sin nombre se sugiere que sea para nivel Superior, con la Matrícula de escuelas normales y UDN a nivel licenciatura y que se capaz de dirigir sus recursos al fortalecimiento de la Educación Superior.

La formación profesional docente es pieza clave para el logro de una educación de calidad. El gobierno estatal deberá garantizar que sea implementen las acciones y programas que por una parte permitan lograr los perfiles adecuados del personal en Servicio y por otra, fortalecer el vínculo entre docencia e investigación. Parte de este importante reto incluye estructurar diseños e investigación. Parte de este importante reto incluye estructurar diseños de programas que demuestren ser consistentes congruentes y pertinentes. Los resultados que se obtengan con la puesta en marcha de los programas e intervenciones públicas dependen, en buena medida, de la existencia de una sólida lógica causal entre actividades, productos y resultados.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

*Es necesario revisar bien el diagnóstico para que en él se incluya la evidencia documental estatal, nacional o internacional que plasme los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo. Así también se requiere conocer la evidencia nacional o internacional de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Esto es que se requiere algún estudio comparativo que se tenga de otro proyecto que atienda la problemática como está plasmado en la estructura programática presupuestal, un proyecto alternativo, de ser así presentarlo para poder tener una visión más integral de la problemática que se atiende. (Tomo I)

*Alinear el Propósito con el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, así como con la Ley General de Educación. (Tomo II)

*Aprovechar las estrategias de los Objetivos del Milenio para que aporten al Programa Presupuestario Posgrado y que serán la base del nuevo Plan Estatal de Desarrollo 2018-2023. (Tomo II)

* Dada la naturaleza del Proyecto Programático Formación Docente, aunado a la Reforma Educativa y Nuevo Modelo Educativo este debería ser un Programa Presupuestario que integre, matrícula de licenciatura en Escuelas Normales y Universidad Pedagógica Nacional, Formación de docentes frente a grupo (posgrado), Evaluación de docentes y los proyectos que la Coordinación Estatal de Servicio Profesional Docente tiene puestos en marcha.(Tomo III)

* Alinear la MIR a la reforma Educativa y Nuevo modelo de Educación. (Tomo III)

*Se entiende que por ser educación pública la situación socioeconómica de sus beneficiarios no es un requisito para su matriculación, pero es necesario poder hacer parámetros o estudios que permitirían focalizar por ejemplo la canalización de becas. (Tomo IV)

* Alinear la MIR del Proyecto Programático Formación Docente con el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, con la Reforma Educativa y Nuevo Modelo Educativo, así como verificar en esta alineación su lógica vertical.

*Incluir la línea base en las fichas técnicas de los indicadores.(Tomo V)

* Es necesario que se tenga el presupuesto del Proyecto donde estén incluidas todas las Unidades Ejecutoras que son parte del Proyecto Programático Formación Docente.(Tomo VI)

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	Mtro Ramón Cuevas Martínez
4.2 Cargo:	Socio Director del Despacho de Consultores Visión y Estrategia, S.C.
4.3 Institución a la que pertenece:	Director del Despacho de Consultores Visión y Estrategia, S.C.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

4.4 Principales colaboradores:	Lic. Vicente Martínez Iniesta Lic. Ricardo Valdez Michua
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	cuevasramon@yahoo.com.mx visionyestrategia@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada):	722 (2740036)

5.1 Nombre del programa evaluado:	"Educación Superior"
5.2 Proyectos:	"Formación Docente"
5.3 Unidad Responsable del programa:	Subsecretaría de Educación Básica y Normal
5.4 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.4.1 Nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa presupuestario	
No.	Unidad Administrativa
1	Subsecretaria de Educación Básica y Normal
2	Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación
3	Dirección General de los SEIEM
4	Dirección General de Educación Normal y Fortalecimiento Profesional
5	Instituto Superior de Ciencias de la Educación del estado de México

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

5.4.2 Nombre(s) del (los) titular(es) de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa. (Nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada y extensión)

Unidad administrativa:	1	UE o UR		
Nombre:	Dr. Guillermo Legorreta Martínez			
Correo electrónico:	daniel.semsys@gmail.com			
Teléfono:	Lada:	722	Numero:	1678420

Unidad administrativa:	2	UE o UR		
Nombre:	Lic. Omar Arrazola Vega			
Correo electrónico:	upsebyn@edomex.gob.mx			
Teléfono:	Lada:		Numero:	2146311
		722		

Unidad administrativa:	3	UE o UR		
Nombre:	Lic. Gerardo Monroy Serrano			
Correo electrónico:	antonio.alvarez@seiem.gob.mx			
Teléfono:	Lada:		Numero:	2797700
		722		

Unidad administrativa:	4	UE o UR		
Nombre:	Maestro Edgar Alfonso Orozco Mendoza			
Correo electrónico:	dirgenyfp@live.com.mx			
Teléfono:	Lada:		Numero:	2141379
		722		

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:	Licitación Pública Nacional Presencial
---------------------------	--

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

	(LPNP)
6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación:	
Dirección General de Administración y Finanzas	
6.3 Costo total de la evaluación:	\$288,800.00
6.4 Fuente de Financiamiento:	Recursos Estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/educacion/infoActividades
7.2 Difusión en internet del formato:	www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/educacion/infoActividades

INSTRUCTIVO DE LLENADO FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

Objetivo

Establecer los criterios para el llenado del Formato, así como la homologación y estandarización de la presentación de la información en materia de resultados derivados de las evaluaciones de las Entidades Públicas del GEM.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE FINANZAS REPRESENTADA POR ROBERTO INDA GONZÁLEZ, SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO, Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA REPRESENTADA POR JOSÉ GABRIEL CARREÑO CAMACHO, SUBSECRETARIO DE CONTROL Y EVALUACIÓN; Y POR LA OTRA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN REPRESENTADA POR GUILLERMO LEGORRETA MARTÍNEZ, SUBSECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN Y RAÚL ISRAEL CORENO RUBIO, SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN; ASÍ COMO LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR GERARDO MONROY SERRANO, DIRECTOR GENERAL; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", "LA CONTRALORÍA" Y "EL SUJETO EVALUADO" RESPECTIVAMENTE, Y ACTUANDO EN CONJUNTO COMO "LAS PARTES" AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El Gobierno del Estado de México tiene el objeto de consolidar a la Administración Pública Estatal en un Gobierno de Resultados, cuyas acciones puedan evaluarse en un entorno de transparencia, que se traduzca en una gestión gubernamental que mida los logros y alcances mediante procesos de evaluación, sustentados en indicadores, tal y como lo dispone el Plan de Desarrollo del Estado de México vigente.

En consideración a ello, es sustancial el monitoreo y evaluación de los Programas que conforman el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, de tal manera que el Presupuesto basado en Resultados permita consolidar el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño.

Por este motivo, el Gobierno del Estado de México publicó en fecha 23 de febrero del 2017, los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México" en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", que tienen por objeto regular la evaluación de los Programas presupuestarios. En cumplimiento de dichos lineamientos, en fecha 26 de abril del 2017 se emitió el "Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México" (PAE), en el cual los sujetos evaluados deberán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones practicadas mediante la celebración de un "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", asimismo, se dieron a conocer los términos de referencia correspondientes para el desarrollo de cada tipo de evaluación, ambos publicados en el sitio Web de Transparencia Fiscal, en el link <http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/marcoprograma-anual-evaluaciones>

El Programa Anual de Evaluación 2017, establece el tipo de evaluación de "Diseño Programático" al Programa presupuestario (Pp): **Educación Superior**, en particular a los proyectos: **Formación docente** y **Educación superior a distancia**.



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

En consecuencia, el presente instrumento tiene como finalidad dar cumplimiento a lo señalado en la disposición VIGÉSIMA QUINTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 23 de febrero de 2017.

DECLARACIONES

1. DE “LA SECRETARÍA”

1.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública del Estado de México con atribuciones en materia de planeación, programación, supervisión y evaluación del desarrollo de la Entidad, de conformidad con lo establecido por los artículos 134 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción III, 23 y 24 fracciones XXVII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

1.2 Que el Subsecretario de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar el Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 fracción II, 8 fracciones I, XII y XXIII y 18 fracciones I, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

1.3 Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en calle Colorín, número 101, colonia Lomas Altas, Toluca de Lerdo, Estado de México. C.P. 50060.

2. DE “LA CONTRALORÍA”

2.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública del Estado de México, con atribuciones en materia de supervisión y evaluación del desarrollo de los Programas presupuestarios de las Dependencias de la Administración Pública y organismos auxiliares de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIV y 38 BIS fracciones I, VI y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

2.2. Que el Subsecretario de Control y Evaluación cuenta con las atribuciones y capacidad legal para celebrar este instrumento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 fracción I y 11 fracciones I, III, XIV, XIX, XX y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría.

2.3. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Av. Primero de Mayo, número 1731, esquina Robert Bosch, colonia Zona Industrial, Toluca de Lerdo, Estado de México. C.P. 50071.

3. DE “EL SUJETO EVALUADO”





“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

3.1. Que la Secretaría de Educación es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de México, encargada de fijar y ejecutar la política educativa en la Entidad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción VI, 29 y 30 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

3.2. Que el Subsecretario General de Educación cuenta con las atribuciones para suscribir este instrumento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 fracciones IV y VI y 7 Bis del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.

3.3. Que el Subsecretario de Planeación y Administración cuenta con las atribuciones para suscribir este instrumento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 fracciones IV, VI y X y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.

3.4. Que el “SUJETO EVALUADO” en el ejercicio de su presupuesto, es responsable del resultado de la evaluación de los Programas presupuestarios a su cargo y deberá dar cumplimiento a las obligaciones del presente convenio en términos del artículo 327 A fracciones VI, VII y VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

3.5. Que para efectos del presente Convenio señala como domicilio el ubicado en el Palacio del Poder Ejecutivo, sito en avenida Sebastián Lerdo de Tejada Poniente, número 300, puerta 332, segundo piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México. C.P. 50000.

De Servicios Educativos Integrados al Estado de México

3.6. Que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Ley, mediante Decreto número 103 de la H. “LI” Legislatura Local y publicado en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, de fecha 03 de junio de 1992.

3.7. Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México tiene por objeto hacerse cargo integralmente de los servicios de educación básica y normal que le fueron transferidos por la Federación, incluyendo los servicios educativos de apoyo.

3.8. Que el Lic. Gerardo Monroy Serrano, funge como Director General, conforme al nombramiento que le expidió el titular del Poder Ejecutivo del Estado de México, el 27 de noviembre de 2017 por lo que cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 13 y 16 fracción XIII de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México; 1.1 fracción II y 1.40 del Código Administrativo del Estado de México, así como lo dispuesto en el Acuerdo número SEI/147/006/2018, emitido por el Consejo Directivo de este organismo en su sesión ordinaria CXLVII, en fecha 27 de febrero de 2018.

3.9. Que para efectos del presente convenio, señala como domicilio el ubicado en la calle Profesor Agripín García Estrada, número 1306, Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca de Lerdo, Estado de México. C.P. 50030.

Dea

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

4. DE “LAS PARTES”

4.1. Que reconocen mutuamente la capacidad y el carácter con que comparecen para la celebración del presente Convenio, así como la personalidad de sus representantes.

4.2 Que es su voluntad suscribir el presente Convenio, para dar cumplimiento a lo previsto en la Disposición VIGÉSIMA QUINTA del Capítulo IX DEL SEGUIMIENTO A RESULTADOS Y RECOMENDACIONES DERIVADAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

4.3. Que las observaciones, las responsabilidades y el seguimiento de cumplimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora se rigen bajo el principio de neutralidad, toda vez que **“LA CONTRALORÍA”** a través de los órganos internos de control de los Sujetos Evaluados verifica la publicación y veracidad de los reportes y es quien informa a **“LA SECRETARÍA”** sobre su cumplimiento.

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. El presente Convenio tiene por objeto establecer los compromisos de **“EL SUJETO EVALUADO”** que permitirán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora que se derivan de la evaluación de Diseño Programático al Programa presupuestario **Educación Superior**, , en particular a los proyectos: **Formación Docente** y **Educación superior a distancia**, correspondientes al PAE 2017

SEGUNDA. Obligaciones y responsabilidades.

De “LA SECRETARÍA”

- a) Promover la integración de la evaluación y de los resultados, al Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED);
- b) Vigilar que los Aspectos Susceptibles de Mejora y resultados de la evaluación se articulen invariablemente a la planeación y proceso presupuestario subsecuente;
- c) Dar seguimiento al cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, conforme al plazo establecido;
- d) Verificar la calidad del cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora;
- e) Convocar y acudir a las sesiones en las que se mostrarán los documentos que acrediten el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora;
- f) Vigilar y supervisar que todos los documentos de la evaluación aplicada estén publicados en las páginas de internet del sujeto evaluado;



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

- g) Apoyar y/o asesorar a las dependencias; y
- h) Dictaminar la procedencia del cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

De "LA CONTRALORÍA"

- a) A través del Órgano Interno de Control del sujeto evaluado, supervisar el cumplimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora emitidos con motivo de la evaluación;
- b) Acudir a las sesiones en las que se presentará e informará de los documentos que acrediten el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora;
- c) Verificar la publicación y veracidad de la información, a través del Órgano Interno de Control del sujeto evaluado;
- d) Vigilar el cumplimiento a las disposiciones aplicables; e
- e) Iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa por conducto de los Órganos Internos de Control, cuando los servidores públicos incumplan con lo dispuesto en el presente Convenio.

De "EL SUJETO EVALUADO"

- a) Publicar los resultados de la evaluación a través de su página de internet;
- b) Determinar fechas compromiso para el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora;
- c) Dar seguimiento en tiempo y forma a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del proceso de evaluación al Programa presupuestario;
- d) Acudir a las sesiones para presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora;
- e) Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora en los plazos establecidos; y
- f) Enviar a **"LA SECRETARÍA"** y a **"LA CONTRALORÍA"** los resultados y documentos finales con los que se da cumplimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

TERCERA. Responsables. Con la firma del presente Convenio **"LAS PARTES"** designan a los servidores públicos responsables de acudir a las sesiones en las que se tendrá que presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la evaluación del Programa presupuestario **Educación Superior.**

Las sesiones se llevarán a cabo en las instalaciones de la Dirección de Evaluación del Desempeño de **"LA SECRETARÍA"**.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

CUARTA. De los Aspectos Susceptibles de Mejora.

a) De los hallazgos:

Proyecto: **Formación docente**

No.	Hallazgo	Actividad comprometida
1	Derivado de la evaluación de Diseño Programático, practicada al Proyecto Formación Docente, correspondiente al Programa presupuestario (Pp) "Educación Superior", se observó la necesidad de adecuar y/o actualizar el diagnóstico, incluyendo en el mismo la definición de la problemática, así como la identificación y justificación o evidencia documentada nacional o internacional que sustente el tipo de intervención más eficaz para atender la problemática con relación a otras alternativas.	Rediseñar el diagnóstico, en el cual se incluyan parámetros de atención a la demanda de Formación Docente, considerando la normatividad en la materia y la Reforma Educativa, incluyendo en el mismo la definición del problema, así como las causas y efectos generados por el mismo, señalando las fuentes de información que sustentan la intervención gubernamental.
Fecha comprometida:		29 de Marzo de 2019
2	El propósito planteado en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Proyecto evaluado, no está plasmado como una consecuencia directa del Componente, por tanto, no está alineado al reto señalado en el Plan de Desarrollo del Estado de México vigente, referente al incremento en la eficiencia terminal de todos los niveles educativos.	Adecuar con base en lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML), el "Propósito" de la (MIR) del Proyecto de Formación Docente, a fin de alinearlos al Plan de Desarrollo del Estado de México vigente; mismo que se verá reflejado en el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019.
Fecha comprometida:		29 de Marzo de 2019
3	Las actividades propuestas en la (MIR) no se encuentran organizadas de manera lógica ni con relación al componente, por lo cual se debe realizar una reformulación de ellas vinculándolas con la Reforma y el Nuevo Modelo Educativo.	Realizar la alineación horizontal y vertical de la (MIR), de acuerdo a la (MML), del Proyecto Formación Docente, así como con el Plan de Desarrollo del Estado de México vigente conforme a la Reforma Educativa.
Fecha comprometida:		29 de Marzo de 2019
4	Se observa la ausencia de una metodología para la determinación de su población potencial, objetivo y atendida, siendo esta una base para la obtención de datos reales y estadísticamente correctos que permitan conocer paso a paso como es que se obtiene la información.	Diseñar una Guía Descriptiva de los procesos, servicios y requisitos para la determinación de la población potencial, objetivo y atendida, en la Formación docente
Fecha comprometida:		29 de Marzo de 2019
5	Se identificó que en las fichas técnicas de indicadores del Ejercicio Fiscal 2016, no existe un campo específico para el establecimiento de la Línea Base, misma que sirve como parámetro de evaluación y comportamiento del indicador.	Integrar la Línea Base en las fichas técnicas de indicadores como parámetro de evaluación y comportamiento del indicador, para el Ejercicio Fiscal 2019.
Fecha comprometida:		30 de Abril de 2019



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Proyecto: **Educación superior a distancia**

No.	Hallazgo	Actividad comprometida
1	Se detectó la necesidad de adecuar y/o actualizar la definición de la problemática de atención a la demanda en Educación superior a distancia, así como la identificación y justificación o evidencia documentada nacional o internacional que sustente el tipo de intervención más eficaz para atender la problemática con relación a otras alternativas.	A partir de la Metodología del Marco Lógico (MML) se rediseñará la estructura del diagnóstico y árbol de problemas del proyecto Educación superior a distancia a fin de focalizar la problemática central. Lo anterior se verá reflejado en la integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019. Asimismo, se desarrollará un análisis comparativo de los indicadores, del proyecto en cuestión, respecto al programa institucional de la Universidad Abierta y a Distancia de México (UNADM), que permita retroalimentar el Diagnóstico del Proyecto.
Fecha comprometida:		29 de Marzo de 2019
2	El propósito planteado en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Proyecto evaluado, no está plasmado como una consecuencia directa del fin y del problema identificado en el Árbol de Problemas y de Objetivos, por tanto, no se encuentra alineado al reto señalado en el Plan de Desarrollo del Estado de México vigente, que refiere al incremento en la eficiencia terminal.	Rediseñar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Proyecto Educación superior a distancia a fin de que el propósito, se encuentre alineado al Plan de Desarrollo del Estado de México vigente. Asimismo, se enviará a la Dirección de Evaluación del Desempeño una propuesta de mejora en la redacción del objetivo del proyecto, para así tener una alineación lógica y uniforme. Lo anterior se verá reflejado en la integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
Fecha comprometida:		29 de Marzo de 2019
3	Ausencia de una metodología para la determinación de su población potencial, objetivo y atendida, siendo esta una base para la obtención de datos reales y estadísticamente correctos que permitan conocer paso a paso como es que se obtiene la información.	Diseñar y establecer una guía metodológica que permita identificar el proceso para la obtención y manejo de los registros de la información sobre los diferentes tipos de población, propios de la (MML). Dicha información permitirá incorporar al Sistema de Planeación y Presupuesto 2019, los valores de las diferentes poblaciones.
Fecha comprometida:		29 de Marzo de 2019
4	No existe un campo específico para el establecimiento de la Línea Base en las fichas técnicas de indicadores del Ejercicio Fiscal 2016, misma que sirve como parámetro de evaluación y comportamiento del indicador.	Se deberá registrar en tiempo y forma los elementos de la ficha técnica de los indicadores incluyendo la Línea Base, atendiendo lo dispuesto en el Manual para la Integración del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
Fecha comprometida:		30 de Abril de 2019

b) De las recomendaciones:



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

Proyecto: **Formación docente**

No.	Recomendación	Actividad comprometida	Fecha de cumplimiento
1	En la (MIR) no se logra distinguir la contribución de las diferentes instancias en el programa evaluado.	Rediseñar la (MIR) del Programa presupuestario evaluado a fin de distinguir la particularidad de las actividades de las diferentes instancias que confluyen en el programa, definiendo los componentes que así se requieran.	Marzo 2019

Proyecto: **Educación superior a distancia**

No.	Recomendación	Actividad comprometida	Fecha de cumplimiento
1	Fortalecer el diagnóstico con aquellos logros que se han tenido en el marco de ofrecer licenciaturas en la modalidad abierta y a distancia.	A partir de la (MML) se rediseñará la estructura del diagnóstico del Proyecto de Educación superior a distancia, a fin de reflejar los logros alcanzados en la modalidad a distancia.	Marzo 2019
2	Aprovechar las estrategias, para que aporten al proyecto Educación superior a distancia y que serán la base del Plan Estatal de Desarrollo vigente.	De acuerdo a la (MML), se modificará la (MIR) de Educación superior a distancia con el objetivo de alinear fin, propósito, componente y actividades, alineado al Plan de Desarrollo del Estado de México vigente.	Marzo 2019
3	Tener una planeación que permita al proyecto Educación superior a distancia mostrar sus escenarios a mediano y largo plazo.	Diseñar el Plan Estratégico de la Universidad Digital del Estado de México, el cual permitirá mostrar las directrices de planeación en sus diferentes escenarios a mediano y largo plazo.	Marzo 2019

QUINTA. Cumplimiento. “LA SECRETARÍA” y “LA CONTRALORÍA”, determinarán si las acciones y los compromisos realizados por **“EL SUJETO EVALUADO”** cumplen de manera suficiente y clara con lo solicitado.

Las fechas de cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora no podrán exceder del mes de marzo y abril de 2019.

SEXTA. Incumplimiento de las Partes. En los casos de incumplimiento al presente Convenio, “Las Partes” se sujetarán a lo previsto en la Disposición TRIGÉSIMA CUARTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, así como en las demás disposiciones legales aplicables.



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

SÉPTIMA. Prórroga. En el caso de que existan acciones que no hayan alcanzado la totalidad de su cumplimiento o estén próximas a hacerlo de acuerdo con las fechas establecidas, **“EL SUJETO EVALUADO”** podrá solicitar una prórroga a la Dirección de Evaluación del Desempeño, misma que no deberá ser mayor a 30 días naturales.

OCTAVA. Publicidad. “LAS PARTES” reconocen que el presente instrumento es público.

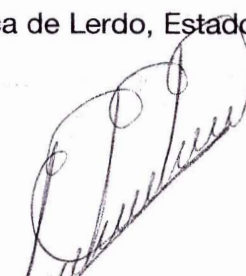
NOVENA. Modificaciones. “LAS PARTES”, convienen expresamente que durante la vigencia del presente Convenio, solamente podrá modificarse o adicionarse por mutuo consentimiento con la condición de que los objetivos sean congruentes o complementarios con los que aquí se pactan, mediante la suscripción de un Adendum o de un Convenio Modificatorio, según sea el caso, mismo que surtirá sus efectos en la misma fecha en que se formalice con su suscripción y que deberá formar parte integrante del presente instrumento público.

DÉCIMA. Vigencia. El presente Convenio surtirá efecto a partir del día de su firma y hasta su total cumplimiento.

DÉCIMA PRIMERA. Interpretación. La interpretación del presente Convenio, corresponde a **“LA SECRETARÍA”** y a **“LA CONTRALORÍA”**, en su ámbito de competencia, conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

El presente Convenio se firma por triplicado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el 5 de febrero de 2019.


ROBERTO INDÁ GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO DE
PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS



JOSÉ GABRIEL CARREÑO CAMACHO
SUBSECRETARIO DE
CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA


GUILLERMO LEGORRETA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



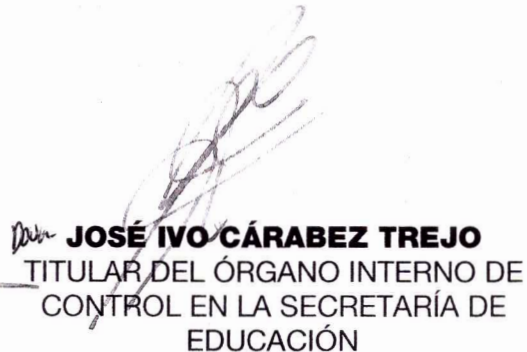
"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"


RAÚL ISRAEL CORENO RUBIO
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN


GERARDO MONROY SERRANO
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS
EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE
MÉXICO

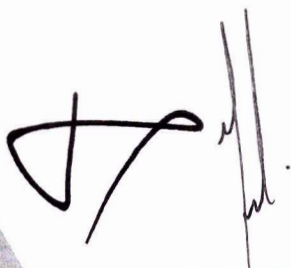
De conformidad a la cláusula **TERCERA** del presente Convenio **"LAS PARTES"** designan como responsables para acudir a las sesiones de cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) a los servidores públicos:


HUGO AYALA RAMOS
DIRECTOR DE
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

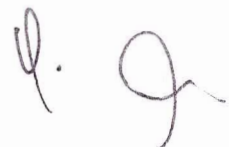

JOSÉ IVO CÁRAMEZ TREJO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN


JOSÉ GÓMEZ TÉLLEZ
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

La presente hoja de firmas corresponde al Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario "Educación Superior", en particular a los proyectos: Formación docente y Educación superior a distancia, celebrado entre la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Educación, el 5 de febrero de 2019.







"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA, DERIVADOS DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO "EDUCACIÓN SUPERIOR", CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2017.

Siendo las 14:00 horas del día 9 de febrero de 2021, reunidos en la sala de juntas de la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas, sita en calle colorín No. 101, Colonia Lomas Altas, en la Ciudad de Toluca, Estado de México; los CC. Mtro. Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas; Lic. José Ivo Cárabez Trejo, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación y el Lic. José Gómez Téllez, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación, quienes fueron designados como responsables para acudir a las sesiones de cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales celebrado con motivo de la evaluación al Programa Presupuestario (Pp) "Educación Superior" en su proyectos Educación superior a distancia y Formación docente, con el objeto de valorar la suficiencia y claridad de las carpetas de evidencias que solventan los compromisos contraídos ante la firma del convenio en función del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Asistencia de los participantes.
3. Objetivo de la sesión.
4. Comentarios a las carpetas de evidencias remitidas por la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación.
5. Determinación sobre la suficiencia y claridad de los hallazgos y recomendaciones.
 - 5.1 Cuadro de análisis de la atención de los **ASM**.
 - 5.2 Cumplimiento de la atención de los **ASM**.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

DESARROLLO DE LA SESIÓN DE ACUERDOS

1. Lectura y aprobación del orden del día.

Una vez que fue leído el orden del día, el mismo se aprueba en cada uno de los puntos.

2. Asistencia de los participantes.

Estando presentes los CC. Mtro. Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas; Lic. José Ivo Cárabez Trejo, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación y el Lic. José Gómez Téllez, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación, es procedente iniciar la sesión.

3. Objetivo de la Sesión.

Valorar la suficiencia y claridad de las carpetas de evidencias que atienden los **ASM** establecidos en el convenio, a través del análisis de la información proporcionada por la citada Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

4. Comentarios a las carpetas de evidencias remitidas por la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación.

A través de los oficios 20513A000/258/2018, 2053A000/310/2018, 20513A000/323/2018, 205132000-DPE/0048/2019 y 205312000-DPE/091/2019, de fechas 4 de octubre de 2018, 22 de noviembre de 2018, 30 de noviembre de 2018, 4 de marzo 2019 y 12 de abril de 2019, emitidos por la mencionada Unidad se envió a la DGEDI, las carpetas de evidencias que contienen los productos que atienden los **ASM** del convenio para lo conducente.

5. Determinación sobre la suficiencia y claridad de los hallazgos y recomendaciones.

Se entenderá por ASM, a los hallazgos y recomendaciones derivados de la evaluación señalada en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017, mismos que se establecen en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.

5.1 Cuadro de análisis de la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

El sujeto evaluado, presentó ante los integrantes de la reunión, una tabla resumen en la cual se muestran los hallazgos, las acciones comprometidas, la fecha compromiso y los soportes documentales realizados que atienden el hallazgo, la cual se observa a continuación:

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

De los Hallazgos:

Proyecto: **Educación Superior a Distancia**

Nº	Hallazgo	Actividad comprometida	Acciones realizadas
1	Se detectó la necesidad de adecuar y/o actualizar la definición de la problemática de atención a la demanda en Educación superior a distancia, así como la identificación y justificación o evidencia documentada nacional o internacional que sustente el tipo de intervención más eficaz para atender la problemática con relación a otras alternativas.	A partir de la Metodología del Marco Lógico (MML) se rediseñará la estructura del diagnóstico y árbol de problemas del Proyecto Educación superior a distancia a fin de focalizar la problemática central. Lo anterior se verá reflejado en la integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019. Asimismo, se desarrollará un análisis comparativo de los indicadores, del proyecto en cuestión, respecto al programa institucional de la Universidad Abierta y a Distancia de México (UNADM), que permita retroalimentar el Diagnóstico del Proyecto.	Se rediseñó la estructura del diagnóstico y árbol de problemas del Proyecto Educación superior a distancia tomando como referencia la Metodología del Marco Lógico (MML), lo cual contribuyó para focalizar la problemática central. Además se realizó un análisis comparativo de los indicadores respecto al programa institucional de la Universidad Abierta y a Distancia de México (UNADM), lo que permitió retroalimentar el diagnóstico del proyecto en cuestión.
Fecha comprometida de cumplimiento		29 de marzo 2019	
2	El propósito planteado en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Proyecto evaluado, no está plasmado como una consecuencia directa del fin y del problema identificado en el Árbol de Problemas y de Objetivos, por tanto, no se encuentra alineado al reto señalado en el Plan de Desarrollo del Estado de México vigente, que refiere al incremento en la eficiencia terminal.	Rediseñar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Proyecto Educación superior a distancia a fin de que el propósito, se encuentre alineado al el Plan de Desarrollo del Estado de México vigente. Asimismo, se enviará a la Dirección de Evaluación del Desempeño una propuesta de mejora en la redacción del objetivo del proyecto, para así tener una alineación lógica y uniforme. Lo anterior se verá reflejado en la integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.	Se rediseñó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con el objetivo de alinear el propósito al Plan de Desarrollo del Estado de México vigente. Asimismo, se envió a la Dirección de Evaluación del Desempeño una propuesta de mejora en la redacción del objetivo del proyecto a través de los Formatos Únicos de Observaciones a los Catálogos para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2019.
Fecha comprometida de cumplimiento		29 de marzo 2019	
3	Ausencia de una metodología para la determinación de su población potencial, objetivo y atendida, siendo esta una base para la obtención de datos reales y estadísticamente correctos que permitan conocer	Diseñar y establecer una guía metodológica que permita identificar el proceso para la obtención y manejo de los registros de la información sobre los diferentes tipos de población, propios de la (MML). Dicha información permitirá	Se elaboró una Guía Metodológica misma que permite la determinación e identificación de los diferentes tipos de poblaciones, tales como la Población potencial, objetivo y atendida.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Nº	Hallazgo	Actividad comprometida	Acciones realizadas
	paso a paso como es que se obtiene la información.	incorporar al Sistema de Planeación y Presupuesto 2019, los valores de las diferentes poblaciones.	
Fecha comprometida de cumplimiento			29 de marzo 2019
4	No existe un campo específico para el establecimiento de la Línea Base en las fichas técnicas de indicadores del Ejercicio Fiscal 2016, misma que sirve como parámetro de evaluación y comportamiento del indicador.	Se deberá registrar en tiempo y forma los elementos de la ficha técnica de los indicadores incluyendo de la Línea Base, atendiendo lo dispuesto en el Manual para la Integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.	De acuerdo a lo establecido en Manual para la Integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, se registró la Línea Base en las fichas técnicas de indicadores del proyecto, la cual es un parámetro de referencia para la evaluación y comportamiento del indicador.
Fecha comprometida de cumplimiento			30 de abril 2019

De las recomendaciones:

Proyecto: **Educación Superior a Distancia**

Nº	Recomendación	Actividad comprometida	Acciones realizadas
1	Fortalecer el diagnóstico con aquellos logros que se han tenido en el marco de ofrecer licenciaturas en la modalidad abierta y a distancia.	A partir de la (MML) se rediseñará la estructura del diagnóstico del Proyecto de Educación superior a distancia, a fin de reflejar los logros alcanzados en la modalidad a distancia.	Se rediseñó la estructura del diagnóstico del Proyecto Educación superior a distancia y en el mismo se ven reflejados los logros alcanzados en la modalidad a distancia.
Fecha comprometida de cumplimiento			Marzo 2019
2	Aprovechar las estrategias, para que aporten al proyecto Educación superior a distancia y que serán la base del Plan Estatal de Desarrollo vigente.	De acuerdo a la (MML), se modificará la (MIR) de Educación superior a distancia con el objetivo de alinear fin, propósito, componente y actividades, alineado al Plan de Desarrollo del Estado de México vigente.	Se modificó la Matriz de Indicadores para Resultados lo que permitió que tanto el fin, propósito, componente y actividades se alinearan al Plan de Desarrollo del Estado de México vigente.
Fecha comprometida de cumplimiento			Marzo 2019
3	Tener una planeación que permita al proyecto Educación superior a distancia mostrar sus escenarios a mediano y largo plazo.	Diseñar el Plan Estratégico de la Universidad Digital del Estado de México, el cual permitirá mostrar las directrices de planeación en sus diferentes escenarios a mediano y largo plazo.	Se elaboró un Plan Estratégico de la Universidad Digital del Estado de México, el cual permite visualizar la cobertura y planeación con una visión a mediano y largo plazo de dicha institución de educación superior.
Fecha comprometida de cumplimiento			Marzo 2019

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

De los Hallazgos:

Proyecto: **Formación Docente:**

Nº	Hallazgo	Actividad comprometida	Acciones realizadas
1	Derivado de la evaluación de Diseño Programático, practicada al proyecto Formación Docente, correspondiente al Programa presupuestario "Educación Superior", se observó la necesidad de adecuar y/o actualizar el diagnóstico, incluyendo en el mismo la definición de la problemática, así como la identificación y justificación o evidencia documentada nacional o internacional que sustente el tipo de intervención más eficaz para atender la problemática con relación a otras alternativas.	Rediseñar el diagnóstico, en el cual se incluyan parámetros de atención a la demanda de Formación Docente, considerando la normatividad en la materia y la Reforma Educativa, incluyendo en el mismo la definición del problema, así como las causas y efectos generados por el mismo, señalando las fuentes de información que justifican la intervención gubernamental.	Se rediseñó el diagnóstico del Proyecto Formación docente en el cual se encuentra plasmado la conformación e integración de las instituciones que en el Estado de México ofertan estudios de Licenciatura en educación, así como otros servicios que ellas mismas ofrecen como son la formación continua y la actualización de docentes, los estudios de posgrado e investigación que se desarrolla en las mismas. Se llevó a cabo un análisis comparativo con documentación nacional que permita retroalimentar dicho diagnóstico. De igual manera se presentan datos estadísticos de la formación de docentes, así como los retos a que se enfrentan en este momento.
Fecha comprometida de cumplimiento			29 de marzo 2019
2	El propósito planteado en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Proyecto evaluado, no está plasmado como una consecuencia directa del Componente, por tanto, no está alineado al reto señalado en el Plan de Desarrollo del Estado de México vigente, referente al incremento en la eficiencia termina de todos los niveles educativos.	Adecuar con base en los establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML), el "Propósito" de la (MIR) del Proyecto de Formación Docente, a fin de alinearlo al Plan de Desarrollo del Estado de México vigente; mismo que se verá reflejado en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.	Las diferentes instancias que ofertan la Formación docente se reunieron para analizar el Plan de Desarrollo del Estado de México, para alinear el propósito de la MIR y que se vea reflejado en el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019.
Fecha comprometida de cumplimiento			29 de marzo 2019
3	Las actividades propuestas en la (MIR) no se encuentran organizadas de manera lógica ni con relación al componente, por lo cual se debe realizar una reformulación de ellas vinculándolas con la Reforma y el Nuevo Modelo Educativo.	Realizar la alineación horizontal y vertical de la (MIR), de acuerdo a la (MML), del Proyecto Formación Docente, así como con el Plan de Desarrollo del Estado de México vigente conforme a la Reforma Educativa.	Se realizó la construcción y alineación horizontal y vertical de la MIR de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico (MML) y al Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y a la Reforma Educativa a la Educación normal, para construir una MIR por Programa presupuestario.
Fecha comprometida de cumplimiento			29 de marzo 2019
4	Se observa la ausencia de una metodología para la determinación de su población potencial, objetivo y atendida, siendo esta una base para la obtención de datos reales y	Diseñar una Guía Descriptiva de los procesos, servicios y requisitos para la determinación de la población potencial, objetivo y atendida, en la Formación docente.	Se realizó el diseño de la Guía Descriptiva para la determinación de la población potencial, objetivo y atendida referente al Proyecto Formación Docente.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

N°	Hallazgo	Actividad comprometida	Acciones realizadas
	estadísticamente correctos que permitan conocer paso a paso como es que se obtiene la información.		
Fecha comprometida de cumplimiento			29 de marzo 2019
5	Se identificó que en las fichas técnicas de indicadores del Ejercicio Fiscal 2016, no existe un campo específico para el establecimiento de la Línea Base, misma que sirve como parámetro de evaluación y comportamiento del indicador.	Integrar la Línea Base en las fichas técnicas de indicadores como parámetro de evaluación y comportamiento del indicador, para el Ejercicio Fiscal 2019.	Se solicitó a la instancia correspondiente la integración de la Línea Base en las fichas técnicas de indicadores para que sirva como referente de evaluación y comportamiento del indicador.
Fecha comprometida de cumplimiento			30 de abril 2019

De las recomendaciones:

Proyecto: **Formación Docente:**


N°	Recomendación	Actividad comprometida	Acciones realizadas
1	En la (MIR) no se logra distinguir la contribución de las diferentes instancias en el programa evaluado.	Rediseñar la (MIR) del Programa presupuestario evaluado a fin de distinguir la particularidad de las actividades de las diferentes instancias que confluyen en el programa, definiendo los componentes que así se requieran.	Se rediseñó, de manera conjunta, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), definiendo los componentes y actividades de las instancias que componen el proyecto.
Fecha comprometida de cumplimiento			Marzo 2019

5.2 Cumplimiento de la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

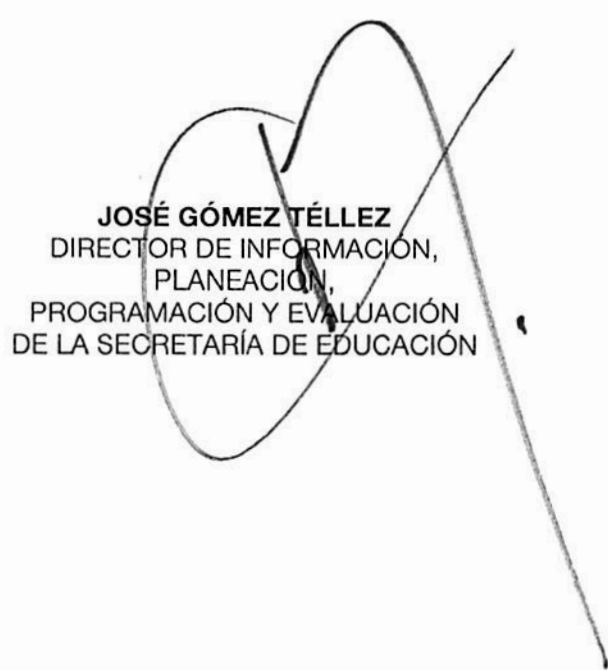
Finalmente, las partes acuerdan que han quedado atendidos los hallazgos y las recomendaciones establecidas en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa Presupuestario "Educación Superior" en sus proyectos Educación superior a distancia y Formación docente.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta a las 14:30 horas del día 9 de febrero de 2021, firmando al margen y al calce cada uno de los que en ella intervinieron.


HUGO AYALA RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS


JOSÉ IVO CÁRAMEZ TREJO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN


JOSÉ GÓMEZ TÉLLEZ
DIRECTOR DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados del Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario "Educación Superior" en sus proyectos Educación superior a distancia y Formación docente, celebrada entre la Secretaría de Finanzas, el Órgano Interno de Control y la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación, estos dos últimos adscritos a la Secretaría de Educación, el día 9 de febrero de 2021.